

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DEL 2025
12:30HRS**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 12 HORAS CON 30 MINUTOS DEL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “DE NUEVO MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 12 HORAS CON 32 MINUTOS DE ESTE JUEVES 27 DE MARZO DEL AÑO 2025, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA LO CUAL LE SOLICITARÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES TENGAN TODOS USTEDES. Y EN ATENCIÓN A SU INDICACIÓN, SE PROCEDERÁ A VERIFICAR LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.” UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA PRESENTE LA ASISTENCIA DE 10 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EXISTE QUÓRUM PARA DAR INICIAR CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO, PROCEDAMOS A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DE LA PROPUESTA DE ORDEN DEL

DÍA PARA ESTA SESIÓN, LA CUAL ES LA SIGUIENTE: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/063/2025, POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C. 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/065/2025, POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C. 4.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/067/2025, POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS A.C. 5.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/070/2025, POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA LIDERAZGO MORELOS A.C. 6.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/071/2025, POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE A.C. PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. 7.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/073/2025, POR LA ORGANIZACIÓN... PERDÓN POR LA ORGANIZACIÓN "SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS" CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CIUDADANOS CONSTRUYENDO PARA TODOS A. C. PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. 8.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. 9.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RESPECTO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS AL PERSONAL DEL SERVICIO EN 2025. 10.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA; RESPECTO DEL TRÁMITE DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/519/2024. 11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA POR CUANTO A ELLO. Y DAR CUENTA QUE SE INCORPORARON EL LICENCIADO ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO, REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, LICENCIADO OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO...” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE EL DE LA VOZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE SECRETARIO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y CON EL PERMISO DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL MISMO Y PODER INCLUIR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE SERÍA EL NUMERAL 11 COMO SIGUE: LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REFRENDO DE RECURSOS PROVENIENTES DE PROVISIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA APLICARSE AL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DESTINADOS A ATENDER DIVERSAS NECESIDADES QUE TIENE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. Y POR TANTO SE RECORRERÍA COMO PUNTO 12, LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO

DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y HAGO PROPIA SU OBSERVACIÓN. DE NO HABER MÁS COMENTARIOS CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO, MISMA QUE HICE PROPIA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 39 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL DE LA VOZ, MANSUR GONZÁLEZ CIANCI, MISMAS QUE HACE PROPIAS LA CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE CONSEJO, LA MAESTRA MIREYA GALLY, AL RESPECTO. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**”-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/063/2025 POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.-----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/065/2025 POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/067/2025 POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS A.C.-----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/070/2025 POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA LIDERAZGO MORELOS A.C.--

6. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/071/2025 POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE A.C. PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.-----
7. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/073/2025 POR LA ORGANIZACIÓN “SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS” CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CIUDADANOS CONSTRUYENDO PARA TODOS A. C. PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.-----
8. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.-----
9. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RESPECTO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS AL PERSONAL DEL SERVICIO EN 2025.-----
10. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA; RESPECTO DEL TRÁMITE DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/519/2024.-----

11. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REFRENDO DE RECURSOS PROVENIENTES DE PROVISIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA APLICARSE AL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DESTINADOS A ATENDER DIVERSAS NECESIDADES QUE TIENE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.-----

12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS PRESENTADOS. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN A LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS DEL 2 AL 11 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 40 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 2, DEL ORDEN DEL DÍA.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 2, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/063/2025, POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE TIENE POR CUMPLIDO A LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.”, RESPECTO DEL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/063/2025. TERCERO. SE TIENE POR PRESENTADO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS DISTRITALES Y LOCAL CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA... PERDÓN, DE LA CIUDADANÍA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C.”, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/063/2025. CUARTO. SE APERCIBE A LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA A LA ORGANIZACIÓN... DE LA CIUDADANÍA PARA QUE EN CASO DE SER... PARA QUE EN CASO DE

MODIFICACIÓN ALGUNA A LA FECHA DE SUS ASAMBLEAS, DEBERÁ ATENDER LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 29 DEL REGLAMENTO PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, PRECISANDO QUE NO PODRÁ REAGENDAR EN DÍAS INHÁBILES, ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/743/2024. LO ANTERIOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE SER OMISOS EN LA ATENCIÓN AL PRESENTE, DICHAS ASAMBLEAS CARECERÁN DE LA CERTIFICACIÓN DE ESTE INSTITUTO Y EN CONSECUENCIA SE TENDRÁN POR NO VÁLIDAS. ASIMISMO, EN CASO DE REAGENDARSE DOS O MÁS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN LA MISMA FECHA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CON QUE CUENTE EL IMPEPAC, PODRÁ DETERMINAR LA CERTIFICACIÓN DE LAS MISMAS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO... 17 DEL REGLAMENTO, NOTIFICANDO A LAS ORGANIZACIONES QUE EN SU CASO TENDRÍAN QUE REAGENDAR. QUINTO. SE INSTRUYE LA SECRETARÍA EJECUTIVA A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN ESPECÍFICO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. SEXTO. SE INSTRUYE LA SECRETARÍA EJECUTIVA A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES Y SE REALICEN LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO, LINEAMIENTO Y REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN. SÉPTIMO. SE INSTRUYE LA SECRETARÍA EJECUTIVA A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C. OCTAVO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES." EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN. SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, PERDÓN." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, NADA MÁS COMENTAR UNAS OBSERVACIONES RESPECTO AL PROYECTO DE CUENTA, LAS CUALES PEDIRÍA SE REPLICARAN DEL PUNTO NÚMERO 3 AL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: SUGERIRÍA AGREGAR UN ANTECEDENTE, QUE ES LA CERTIFICACIÓN. PARA EL EFECTO DE QUE HUBIERA REALIZADO LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO AL PLAZO OTORGADO A LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA, PARA QUE DIERA EL CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO FORMULADO MEDIANTE ACUERDO

IMPEPAC/CEE/063/2025, QUE FUE NOTIFICADO MEDIANTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO. DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. Y POR OTRA PARTE, EN LA PÁGINA 37, SEGUNDO PÁRRAFO, POR MEDIO DEL QUE SE DA CUENTA QUE: “EN CASO DE AGENDARSE DOS O MÁS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN LA MISMA FECHA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CON QUE CUENTE EL IMPEPAC, PODRÁ DETERMINAR LA CERTIFICACIÓN DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE LAS ORGANIZACIONES QUE EN SU CASO TENDRÍAN QUE AGENDAR”. A LO CUAL AHÍ SUGERIRÍA AGREGAR EN LA PARTE FINAL DE LA REDACCIÓN, QUE: “EN SU CASO TENDRÍAN QUE REAGENDAR, RESPETANDO EL ORDEN QUE PRESENTARON SUS ESCRITOS DE INTENCIÓN, DEBIÉNDOSE REPROGRAMAR LAS SUBSECUENTES QUE COINCIDAN EN FECHAS”. POR MI PARTE SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA, SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SALUDAR NUEVAMENTE A TODAS LAS PERSONAS QUE ESTAMOS PRESENTES EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. PARA ESTE PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: SE SOLICITA INSERTAR UN ANTECEDENTE RELATIVO AL OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/496/2025, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE INSTITUTO, SOLICITÓ AL INE ASESORIA Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE ESTE ÓRGANO, POR CUANTO AL USO DEL PORTAL WEB Y DEL SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, POR SUS SIGLAS “SIRPPL”, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 8, INCISO B), DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL NÚMERO MÍNIMO DE PERSONAS AFILIADAS A LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, A PARTIR DEL AÑO 2025. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL DE LA VOZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES DE NUEVA CUENTA A TODAS LAS PERSONAS. SOLAMENTE COMENTAR, NO SON OBSERVACIONES. ES ÚNICAMENTE PODER PRESENTAR, QUE DE LOS PUNTOS DEL 2 AL 7, SE ESTÁ SOMETIENDO PARA APROBACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, LOS REQUERIMIENTOS QUE EN SU MOMENTO LE REALIZAMOS A LAS 6

ORGANIZACIONES QUE DETERMINAMOS QUE SU AVISO ERA PROCEDENTE Y QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, EN RELACIÓN A QUE ADECUARAN SUS CALENDARIOS DE ASAMBLEAS. Y ÚNICAMENTE RECORDAR QUE EXISTEN DOS TIPOS DE ASAMBLEAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE PODRÍAN REALIZAR QUE SON DISTRITALES Y MUNICIPALES. 5 DE LAS 6 ASOCIACIONES ADOPTARON POR LLEVAR A CABO ASAMBLEAS MUNICIPALES Y SÓLO 1 ESTA BUSCANDO CUMPLIR EL REQUISITO MÍNIMO DE AFILIADOS, MEDIANTE ASAMBLEAS DISTRITALES. ÚNICAMENTE PODER COMPARTIR CON LA CIUDADANÍA QUE NOS SIGUE ESTA INFORMACIÓN. Y DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO EJECUTIVO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y CON EL PERMISO DEL PLENO DEL CONSEJO, SOLEMNEMENTE SUGERIR: EN EL PUNTO CUARTO DEL PROYECTO EN CUENTA, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO, HABLAR DE ASAMBLEAS DISTRITALES, MÁS NO MUNICIPALES. SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO Y HAGO PROPIA SU OBSERVACIÓN. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL SECRETARIO EJECUTIVO, MISMA QUE HAGO PROPIA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO AL PROYECTO DE MERITO MARCADO EN EL NUMERAL 2 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 48 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL ELIZABETH MARTÍNEZ, DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL DE LA VOZ, MANSUR GONZÁLEZ CIANCI, MISMAS QUE HACE PROPIAS LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY, AL RESPECTO. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/087/2025. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 3, DEL ORDEN DEL DÍA.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO, CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 3, RELATIVO A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/065/2025, POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN:**

PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE TIENE POR CUMPLIDO A LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C.”, RESPECTO DE LO REQUERIDO EN EL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/065/2025. TERCERO. SE TIENE POR PRESENTADO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS MUNICIPALES Y LOCAL CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C.”, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/065/2025. CUARTO. SE APERCIBE A LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA PARA QUE EN CASO DE MODIFICACIÓN ALGUNA A LA FECHA DE SUS ASAMBLEAS, DEBERÁ ATENDER LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 29 DEL REGLAMENTO PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, PRECISANDO QUE NO PODRÁ REAGENDAR EN DÍAS INHÁBILES ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/743/2024. LO ANTERIOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE SER OMISOS EN LA ATENCIÓN AL PRESENTE, DICHAS ASAMBLEAS CARECERÁN DE LA CERTIFICACIÓN DE ESTE INSTITUTO Y EN CONSECUENCIA SE TENDRÁN POR NO VÁLIDAS. ASIMISMO, EN CASO DE LLEVARSE A CABO DOS O MÁS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN LA MISMA FECHA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CON QUE CUENTE EL IMPEPAC, PODRÁ DETERMINAR LA CERTIFICACIÓN DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO... 17 PERDÓN, DEL REGLAMENTO, NOTIFICANDO A LAS ORGANIZACIONES QUE EN SU CASO TENDRÍAN QUE REAGENDAR. QUINTO. SE INSTRUYE LA SECRETARÍA EJECUTIVA A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ES ESPECÍFICO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES Y SE REALICEN LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES, ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO, LINEAMIENTO Y REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN. SÉPTIMO. SE INSTRUYE LA SECRETARÍA EJECUTIVA A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C. OCTAVO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO EXTRA A LOS YA REALIZADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA

PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO EN ESTA SEGUNDA RONDA Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, EN LA PARTE DE LOS ANTECEDENTES, EN PRIMER LUGAR QUISIERA REPLICAR JUSTAMENTE LA OBSERVACIÓN HECHA EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTO ES SOLICITAR QUE SE INSERTE COMO ANTECEDENTE EL OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/496/2025, POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS JUSTAMENTE EN EL PUNTO ANTERIOR. EN EL ANTECEDENTE 26, SE PONE A CONSIDERACIÓN REFERIR EN EL ANTECEDENTE EL FOLIO 000974, A TRAVÉS DEL CUAL LA CORRESPONDENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL TUVO POR RECIBIDO EL ESCRITO DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/065/2025. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 28 DICE: “SE APROBÓ EL PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE RESOLVIÓ LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/065/2025, POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C.”, DEBE DE DECIR: “SE APROBÓ EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/065/2025, POR LA ORGANIZACIÓN... POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C.”. ELLO DE CONFORMIDAD AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE EN SU MOMENTO SE PRESENTÓ EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN. EN EL MISMO ANTECEDENTE 28, EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DICE: “EN ESE ORDEN DE IDEAS Y DE LOS ANTECEDENTES, ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APRUEBA EL PRESENTE ACUERDO”. SE PROPONE QUE DIGA “EN ESE ORDEN DE IDEAS Y DE LOS ANTECEDENTES, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO... ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC EL PRESENTE ACUERDO”. EN LOS PUNTOS DE ACUERDO, EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DICE: “ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN”. EN TODO CASO YA ESTANDO EN CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, LO QUE SE SUGIERE QUE DEBE DECIR ES: “ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO”. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE UNA PRECISIÓN EN EL ANTECEDENTE 26, EN DONDE SE SUGIERE QUE PARA EFECTOS DE CERTEZA SE AGREGUE SI DICHO OFICIO FUE RECEPCIONADO VÍA CORREO ELECTRÓNICO EN LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE FOLIO QUE LE CORRESPONDIÓ, QUE ES TRIPLE CERO NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, ESTA OBSERVACIÓN DADO QUE SON LOS OFICIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES LAS ASOCIACIONES NOS... NOS CUMPLEN LOS REQUERIMIENTOS, EL ÁREA EXTENSIVA EN LOS PUNTOS 4 Y 6 DEL ORDEN DEL DÍA. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS

GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH EN EL PUNTO NÚMERO 2 Y LAS REALIZADAS EN ESTE PUNTO, Y LAS REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO AL PROYECTO DE MERITO MARCADO EN EL NUMERAL 3 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 56 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE MARZO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LAS REPLICADAS PREVIAMENTE POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LAS PROPIAMENTE REALIZADAS EN ESTE PUNTO POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, QUE SOLICITÓ SE REPLIQUE EN EL PUNTO 4 Y 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 12 HORAS CON 56 MINUTOS DE ESTE DÍA 27 DE MARZO.** MISMO ACUERDO QUE SE MARCARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/088/2025. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR, AL PUNTO NÚMERO 4.”-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 4, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/067/2025, POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS A.C. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE TIENE POR CUMPLIDO A LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS A.C. RESPECTO DEL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/067/2025. TERCERO. SE TIENE POR PRESENTADO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS MUNICIPALES DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS A.C”., DANDO CUMPLIMIENTO AL IMPEPAC/CEE/067/2025. CUARTO. SE APERCIBE A LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA PARA QUE EN CASO DE MODIFICACIÓN ALGUNA A LA FECHA DE SUS ASAMBLEAS, DEBERÁ ATENDER LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 29 DEL REGLAMENTO PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE**

PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, PRECISANDO QUE NO PODRÁ REAGENDAR EN DÍAS INHÁBILES, ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/743/2024. LO ANTERIOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE SER OMISOS EN LA ATENCIÓN AL PRESENTE, DICHAS ASAMBLEAS CARECERÁN DE LA CERTIFICACIÓN DE ESTE INSTITUTO Y EN CONSECUENCIA SE TENDRÁN POR NO VÁLIDAS. ASIMISMO, EN CASO DE LLEVARSE A CABO DOS O MÁS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN LA MISMA FECHA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CON QUE CUENTE EL IMPEPAC, PODRÁ DETERMINAR LA CERTIFICACIÓN DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO, NOTIFICANDO A LAS ORGANIZACIONES QUE EN SU CASO TENDRÍAN QUE REAGENDAR. QUINTO. SE ORDENA A LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA, EN EL SENTIDO DE QUE PARA LA CELEBRACIÓN DE SU ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA, DEBERÁ ATENDER LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DEL REGLAMENTO. SEXTO. SE INSTRUYE LA SECRETARÍA EJECUTIVA A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ES ESPECÍFICO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. SÉPTIMO. SE INSTRUYE LA SECRETARÍA EJECUTIVA A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES Y SE REALICEN LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO, LINEAMIENTO Y REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN. OCTAVO. SE INSTRUYE LA SECRETARÍA EJECUTIVA A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS A.C. NOVENO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. MUY GENTIL CONSEJERA PRESIDENTA. EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, CONCRETAMENTE EN EL ANTECEDENTE 26, SE PONE A CONSIDERACIÓN REFERIR EN EL ANTECEDENTE, EL FOLIO 001000, ES DECIR DOBLE CERO MIL, A TRAVÉS DEL CUAL LA CORRESPONDENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, TUVO POR RECIBIDO EL ESCRITO

DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPEAC/CEE/067/2025. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 4, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ELIZABETH EN EL PUNTO NÚMERO... ELIZABETH MARTÍNEZ, EN EL PUNTO NÚMERO 2 Y 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL NUMERAL 4 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 13 HORAS CON 01 MINUTO, DEL PRESENTE DÍA 27 DE MARZO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS PREVIAMENTE POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL ELIZABETH MARTÍNEZ Y DE IGUAL FORMA LAS REALIZADAS AHORA EN ESTE MOMENTO POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, AL RESPECTO. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/089/2025. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 5.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO, CORRESPONDE AL NUMERAL 5, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/070/2025, POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA LIDERAZGO MORELOS A.C. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE TIENE POR CUMPLIDA A LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “LIDERAZGO MORELOS A.C.”, RESPECTO DE LO REQUERIDO EN EL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/070/2025. TERCERO. SE TIENE POR PRESENTADO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS MUNICIPALES DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “LIDERAZGO MORELOS A.C.”, RESPECTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/070/2025. CUARTO. SE APERCIBE A LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA, PARA QUE EN CASO DE MODIFICACIÓN ALGUNA A LA FECHA DE SUS ASAMBLEAS, DEBERÁ ATENDER**

LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 29 DEL REGLAMENTO PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, PRECISANDO QUE NO PODRÁ REAGENDAR EN DÍAS INHÁBILES ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/743/2024. LO ANTERIOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE SER OMISOS EN LA ATENCIÓN AL PRESENTE, DICHAS ASAMBLEAS CARECERÁN DE LA CERTIFICACIÓN DE ESTE INSTITUTO Y EN CONSECUENCIA SE TENDRÁN POR NO VÁLIDAS. ASIMISMO, EN CASO DE LLEVARSE A CABO DOS O MÁS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN LA MISMA FECHA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CON QUE CUENTE EL IMPEPAC, PODRÁ DETERMINAR CERTIFICACIÓN DE LAS MISMAS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO. NOTIFICANDO A LAS ORGANIZACIONES QUE EN SU CASO TENDRÍAN QUE REAGENDAR. QUINTO. SE ORDENA A LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA QUE PARA LA CELEBRACIÓN DE SU ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA, DEBERÁ ATENDER LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DEL REGLAMENTO. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN ESPECÍFICO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. SÉPTIMO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA A EFECTO DE NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES Y SE REALICEN LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES, ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO, LINEAMIENTO Y REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN. OCTAVO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA LIDERAZGO MORELOS A. C. NOVENO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUY AMABLE CONSEJERA PRESIDENTA. PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, UN PUNTO QUE YA HE MENCIONADO PARA ALGUNOS PUNTOS ANTERIORES, EN DONDE

SE SOLICITE INSERTAR UN ANTECEDENTE RELATIVO AL OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/496/2025, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, CON LAS CONSIDERACIONES YA VERTIDAS. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 24, DICE: “CON FECHA 3 DE MARZO DE 2025, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD”, SE SUGIERE DIGA: “CON FECHA 4 DE MARZO DE 2025, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD”. LO ANTERIOR, EN RAZÓN DE QUE CON FECHA 3 DE MARZO SE CELEBRÓ LA SESIÓN Y CON FECHA 4 DE MARZO SE TUVO POR APROBADO EL ACUERDO DE REFERENCIA. EN TODO CASO, HACER LA REVISIÓN CORRESPONDIENTE, LO QUE PROCEDE JURÍDICAMENTE Y ASENTARLO JUSTAMENTE EN ESTE ACUERDO, LO QUE SEA PROCEDENTE. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 28, DICE: “EN ESE ORDEN DE IDEAS Y DE LOS ANTECEDENTES, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA PRESENTE COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL IMPEPAC, EL PRESENTE DICTAMEN...” Y CONTINÚA LA REDACCIÓN, SE SUGIERE QUE DIGA: “EN ESE ORDEN DE IDEAS Y DE LOS ANTECEDENTES, SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, EL PRESENTE ACUERDO...” Y SIGUE LA REDACCIÓN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ELIZABETH EN EL PUNTO NÚMERO 2, ASÍ COMO LAS REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, **QUE POR CUANTO AL PROYECTO DE... MARCADO EN EL NUMERAL 5 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 13 HORAS CON 07 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE MARZO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS PREVIAMENTE POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LAS REALIZADAS AHORA EN ESTE PUNTO EN PARTICULAR, POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/090/2025. ES CUANTO.** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS POR FAVOR, AL PUNTO NÚMERO 6.”-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 6, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/071/2025 POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA**

DENOMINADA PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE A.C. PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE SUGIEREN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE TIENE POR CUMPLIDO A LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE”, RESPECTO DEL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/071/2025. RESERVÁNDOSE LO CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DEL RESOLUTIVO NOVENO DE DICHO ACUERDO. TERCERO. SE TIENE POR PRESENTADO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS MUNICIPALES Y LOCAL CONSTITUTIVA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE”, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/071/2025. CUARTO. SE LE REITERA A LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE A.C., SE ABSTENGA DE UTILIZAR TANTO DE MANERA ESCRITA, COMO AUDITIVAMENTE EL ELEMENTO PARTIDO EN SU ACTUAL DENOMINACIÓN EN TODO ACTO PÚBLICO MEDIO DE DIFUSIÓN ELEMENTO PROPAGANDÍSTICO Y EN GENERAL EN CUALQUIER FORMA DE PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DOCUMENTACIÓN, EXCEPTO CUANDO LEGALMENTE DEBA UTILIZAR SU NOMBRE. POR CONSIGUIENTE DICHA ORGANIZACIÓN DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A ELLO EN LA CELEBRACIÓN DE SUS ASAMBLEAS. POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EL IMPEPAC SE ENCONTRARÁ IMPOSIBILITADO PARA GENERAR LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19 Y 20 DEL REGLAMENTO. QUINTO. SE APERCIBE A LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA PARA QUE EN CASO DE MODIFICACIÓN ALGUNA A LA FECHA DE SUS ASAMBLEAS, DEBERÁ ATENDER LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 29 DEL REGLAMENTO PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, PRECISANDO QUE NO PODRÁ REAGENDAR EN DÍAS INHÁBILES ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/743/2024. LO ANTERIOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE SER OMISOS EN LA ATENCIÓN AL PRESENTE, DICHAS ASAMBLEAS CARECERÁN DE LA CERTIFICACIÓN DE ESTE INSTITUTO Y EN CONSECUENCIA SE TENDRÁN POR NO VÁLIDAS. ASIMISMO, EN CASO DE REAGENDARSE DOS O MÁS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN LA MISMA FECHA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CON QUE CUENTE EL IMPEPAC, PODRÁ DETERMINAR LA CERTIFICACIÓN DE LAS MISMAS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO, NOTIFICANDO A LAS ORGANIZACIONES QUE EN SU CASO TENDRÍAN QUE REAGENDAR. SEXTO. SE INSTRUYE LA SECRETARÍA EJECUTIVA A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ES ESPECÍFICO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. SÉPTIMO. SE INSTRUYE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES Y SE REALICEN LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO,

LINEAMIENTO Y REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN. OCTAVO. SE INSTRUYE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA PRIMAVERA MORELENSE A.C. NOVENO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. PONGO A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE: EN EL ANTECEDENTE 23, DICE: “CON FECHA 3 Y 4 DE MARZO DEL AÑO 2025, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CEE DEL IMPEPAC, SE APROBÓ...”. SE SUGIERE QUE DIGA: “CON FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO 2025, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CEE DEL IMPEPAC, SE APROBÓ...”. LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE CON FECHA 3 DE MARZO SE CELEBRO LA SESIÓN Y CON FECHA 4 DE MARZO SE TUVO POR APROBADO EL ACUERDO DE REFERENCIA. EN TODO CASO, COMO LO MANIFESTÉ EN EL PUNTO ANTERIOR, REVISAR Y LO QUE SEA PROCEDENTE. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 26, SE PONE A CONSIDERACIÓN REFERIR EN EL ANTECEDENTE EL FOLIO 001098, A TRAVÉS DEL CUAL LA CORRESPONDENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, TUVO POR RECIBIDO EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE SEÑALA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/067/2025. DEL ANTECEDENTE 28, DICE: “SE APROBÓ EL PROYECTO DE DICTAMEN, MEDIANTE EL CUAL SE RESOLVIÓ LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/071/2025, POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE A. C., PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.” DEBE DE DECIR: “SE APROBÓ EL PROYECTO DE DICTAMEN, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/071/2025, POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE A. C., PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.” ELLO DE CONFORMIDAD AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE EN SU MOMENTO SE PRESENTÓ EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN. EN LOS PUNTOS DE ACUERDO, DICE EL PRIMERO “ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN”, DEBE DECIR “ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO”. HAGO UNA PRECISIÓN Y SOLICITARÍA UNA REVISIÓN EN EL ANTECEDENTE 26, DADO QUE PUES BUENO, SE ESTÁ MENCIONANDO QUE SE REFIERA EN EL ANTECEDENTE EL FOLIO 001098, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO

IMPEPAC/CEE/067/2025. NO SÉ SI EN ESTE CASO ESTE YO EN UN EQUIVOCO, DADO QUE ESTAMOS HACIENDO O ESTAMOS MENCIONANDO QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO AL 071 Y NO AL 067. EN TODO CASO REVISAR POR FAVOR. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA, NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH EN EL PUNTO NÚMERO 2, ASÍ COMO EN EL PUNTO NÚMERO 3 Y LAS REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 6 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 13 HORAS CON 15 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE MARZO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LAS PREVIAMENTE REALIZADAS, REPLICADAS, POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, RESPECTIVAMENTE. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/091/2025. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 7.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO RELATIVO AL NUMERAL 7, QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/073/2025 POR LA ORGANIZACIÓN “SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS”, CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CIUDADANOS CONSTRUYENDO PARA TODOS A. C. PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.** Y LOS PARTIDOS... PERDÓN, Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE TIENE POR CUMPLIDO A LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA DENOMINADA “SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS”, CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CIUDADANOS CONSTRUYENDO PARA TODOS A. C., RESPECTO DEL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/073/2025. TERCERO. SE TIENE POR PRESENTADO EL CALENDARIO DE ASAMBLEAS MUNICIPALES DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA DENOMINADA “SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS”,

CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CIUDADANOS CONSTRUYENDO PARA TODOS A. C., DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/073/2025. CUARTO. SE APERCIBE A LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA, PARA QUE EN CASO DE MODIFICACIÓN ALGUNA A LA FECHA DE SUS ASAMBLEAS, DEBERÁ ATENDER LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 29 DEL REGLAMENTO PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA CIUDADANÍA QUE PRETENDAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, PRECISANDO QUE NO PODRÁ REAGENDAR EN DÍAS INHÁBILES ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/743/2024. LO ANTERIOR, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE SER OMISOS EN LA ATENCIÓN AL PRESENTE, DICHAS ASAMBLEAS CARECERÁN DE LA CERTIFICACIÓN DE ESTE INSTITUTO Y EN CONSECUENCIA SE TENDRÁN POR NO VÁLIDAS. ASIMISMO, EN CASO DE REAGENDARSE DOS O MÁS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN LA MISMA FECHA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES CON QUE CUENTE EL IMPEPAC, PODRÁ DETERMINAR LA CERTIFICACIÓN DE LAS MISMAS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO, NOTIFICANDO A LAS ORGANIZACIONES QUE EN SU CASO TENDRÍAN QUE REAGENDAR. QUINTO. SE ORDENA A LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA, EN EL SENTIDO DE QUE PARA LA CELEBRACIÓN DE SU ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA, DEBERÁ ATENDER LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 29 DEL REGLAMENTO. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN ESPECÍFICO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. SÉPTIMO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES Y SE REALICEN LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO, LINEAMIENTO Y REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN. OCTAVO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, A EFECTO DE QUE NOTIFIQUE EL ACUERDO RESPECTIVO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA “SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS”, CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CIUDADANOS CONSTRUYENDO PARA TODOS A. C. NOVENO. PUBLÍQUESE EL ACUERDO RESPECTO A LA... RESPECTIVO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA Y DAR CUENTA QUE SE INCORPORARON DESDE HACE UN MOMENTO, LA LICENCIADA HORTENCIA FIGUEROA PERALTA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO; ASÍ COMO EL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA. REPRESENTANTE DEL PARTIDO PRD MORELOS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA, NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA.

MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUY AMABLE CONSEJERA PRESIDENTA. PARA MANIFESTAR QUE BUENO, ES UNA OBSERVACIÓN SIMILAR A PUNTOS REALIZADOS EN PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIORES. ÉSTA SE REFIERE A LOS ANTECEDENTES EN DONDE SE SOLICITE INSERTAR UN ANTECEDENTE RELATIVO AL OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/496/2025, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, CON LAS CONSIDERACIONES HECHAS EN SU MOMENTO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS POR SU ATENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA UNA OBSERVACIÓN MUY RÁPIDA: EN EL ANTECEDENTE 16, EN LOS RENGLONES 4 Y 5, DICE: “POR LO CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LA ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE PRETENDEN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, JUNTO COMISIÓN EJECUTIVA”. SE SUGIERE CORREGIR LA REDACCIÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: “POR LO CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS...” Y CONTINUAR CON EL TEXTO. ASIMISMO, HACER DE CONOCIMIENTO QUE A TRAVÉS DEL OFICIO IMPEPAC/CEEVMSM/223/2025, REMITO ALGUNAS OTRAS OBSERVACIONES AL ACUERDO EN REFERENCIA, LAS CUALES SON DE SINTAXIS Y ORTOGRAFÍA Y NO AFECTAN EL FONDO DEL MISMO, MOTIVO POR EL CUAL NO LAS ENUNCIARÉ. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, ASENTADO EN EL NUMERAL 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO AL PROYECTO DE MERITO MARCADO EN EL NUMERAL 7 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 13 HORAS CON 20 MINUTOS, DE PRESENTE DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, RESPECTIVAMENTE. ACUERDO QUE SE ENMARCARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/092/2025. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA.

MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 8.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ,
EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A: LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ÚNICO, MISMO QUE CORRE AGREGADO AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE ENLACE EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE INSTITUTO, REMITA MEDIANTE OFICIO EL ACUERDO RESPECTIVO Y SU ANEXO, A LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE ENLACE EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE INSTITUTO, SE NOTIFIQUE EL ACUERDO RESPECTIVO Y REALICE LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS QUE SE RATIFICA ENTRE EL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE HAGA DE CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO AL ÓRGANO DE ENLACE CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL IMPEPAC, PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE. Y SEXTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA PROPUESTA CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO MONTESSORO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS

PRESIDENTA. EN EL PROYECTO QUE TENEMOS AHORITA SOBRE LA MESA, RELATIVO AL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TRATA DE UN PROYECTO DE ACUERDO QUE ATIENDE A LO PREVISTO EN LA NORMATIVA CONTENIDA EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS. EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. ESENCIALMENTE, LO QUE HACE EN EL ACUERDO DERIVADO DE LA COMISIÓN DEL SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DE LA QUE TENGO EL HONOR DE PRESIDIR, JUNTO CON LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO PEDRO GREGORIO ALVARADO, ES GRATIFICAR EL PROGRAMA QUE EN UN INICIO HABÍA SIDO APROBADO POR ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO 150 DE 2023, RELATIVO A LOS INCENTIVOS... A LOS QUE PUEDEN SER ACREEDORES LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, QUE FORMAN PARTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL. FUNDAMENTALMENTE SE TRATA DE INCENTIVOS POR RENDIMIENTO Y INCENTIVOS POR LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE TODAS Y TODOS USTEDES ES LA RATIFICACIÓN DEL MISMO PROGRAMA EN LOS TÉRMINOS DE LOS QUE SE DA CUENTA EN EL PROPIO PROYECTO. GRACIAS PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES MIREN, EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, SE SUGIERE AGREGAR UNO MÁS EN DONDE SE DE CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DEL ACTUAL SECRETARIO EJECUTIVO. Y EN EL ANEXO ÚNICO, JUSTAMENTE EN EL CUADRO EN DONDE PUES SE PONEN LOS ACUERDOS, SE SUGIERE QUE EN CASO DE SER EVENTUALMENTE APROBADO EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, SE COLOQUE EN LA PORTADA EL NÚMERO DE ACUERDO QUE EN SU CASO LE CORRESPONDA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿ACEPTA UNA MOCIÓN CONSEJERO PEDRO? POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ, POR SUPUESTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS CONSEJERO PEDRO. REALMENTE NO ES POR CUANTO A SU PARTICIPACIÓN, SINO PARA PROPONER LA ADHESIÓN DE UN PAR DE ANTECEDENTES: SERÍA EL OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/265 DEL 2025, SUSCRITO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO, AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SPEN, EN EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL,

INFORMAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 3 MESES LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN A SU RESPECTIVO PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE. ASIMISMO, AGREGAR EL OFICIO IMPEPAC/DEAF/APM-43 DEL 2025, POR EL QUE LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO INFORMA QUE SE HA ASIGNADO LA CANTIDAD DE 33 MIL 673 PESOS, PARA EL INCENTIVO POR RENDIMIENTO Y UNA CANTIDAD IGUAL PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ¿ALGUNA RESPUESTA CONSEJERO ALVARADO?” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “NINGUNA. GRACIAS PRESIDENTA. GRACIAS CONSEJERA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 8, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA **QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL NUMERAL 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR APROBADO DE FORMA UNÁNIME, SIENDO LAS 13 HORAS CON 27 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 27 DE MARZO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, RESPECTIVAMENTE.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON EL NÚMERO IMPEPAC/CEE/093/2025. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 9.”-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 9, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RESPECTO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS AL PERSONAL DEL SERVICIO EN 2025.** ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES, SÍ ÉSTE ES EN EL PUNTO NOVENO, DEL ORDEN DEL DÍA, ES SOLAMENTE UN INFORME QUE SE PRESENTA ANTE USTEDES, CON MOTIVO JUSTAMENTE DEL OFICIO JUSTAMENTE AL QUE HIZO

LA REFERENCIA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL NACIONAL, DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO... DEL OFICIO 2 DEL 2025, POR EL QUE SE NOS SOLICITÓ INFORMÁRAMOS CUÁL IBA A SER EL PRESUPUESTO OTORGADO POR ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS A LOS QUE ALUDÍAMOS EN EL PUNTO ANTERIOR. EN ESE SENTIDO, EN EL INFORME SE DA CUENTA COMO LO REFIRIÓ LA CONSEJERA CASALEZ, DE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONÓ LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE INSTITUTO, SOBRE LOS MONTOS CORRESPONDIENTES AL INCENTIVO POR RENDIMIENTO, ASÍ COMO AL INCENTIVO POR LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS, QUE EN CASO DE SATISFACERSE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA ELLO, LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y QUE ESTÁN INSCRITAS EN EL SPEN, PODRÁN HACERSE ACREEDORAS A ELLO. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES AGRADECER EL PRESENTE INFORME DADO QUE BUENO, ESTO ABONA PUES AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, EN CUANTO PUES A LA PRESENTACIÓN DE INFORMES POR PARTE EN ESTE CASO JUSTAMENTE DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL. MIREN, SE SUGIERE LO SIGUIENTE: SE SUGIERE INSERTAR UNA PAGINACIÓN AL PRESENTE INFORME. EN CUANTO AL CONTENIDO DEL INFORME EN LA PARTE 1 DE ANTECEDENTES, SE SUGIERE QUE DESPUÉS DEL ANTECEDENTE NÚMERO 3, SEA INSERTADO UNA TABLA, EN DONDE SE INCLUYAN LOS SIGUIENTES DATOS... PERDÓN, RETIRO LO MANIFESTADO, ESTAMOS EN EL 9, Y ESTAS OBSERVACIONES SERÍAN PARA EL 10. DISCULPAS. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 9 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 9 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 31 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE MARZO. SERÍA CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 10.”-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 10, RELATIVO A

LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA; RESPECTO DEL TRÁMITE DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/519/2024. ES CUANTO.** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, PERDÓN. PRIMERO EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y DESPUÉS EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. UNA DISCULPA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. GRACIAS CONSEJERO PEDRO. BUENO, AQUÍ ÉSTE ES EL ÚLTIMO INFORME RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN EL SEMESTRE, EN EL QUE NUESTRA COMPAÑERA ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, RINDE A ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE PERSONAS ENCARGADAS DE DESPACHO, PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS DEL SPEN EN LOS OPLES. ESENCIALMENTE LO QUE SE PRESENTA ANTE USTEDES, ES LAS ACTIVIDADES QUE LLEVO A CABO NUESTRA COMPAÑERA JAQUELINE LAVÍN, DEL PERÍODO QUE VA DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL 2024, AL 28 DE FEBRERO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 519 DE 2024, EMITIDO POR ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, CON LAS MANIFESTACIONES QUE ESTABA VERTIENDO EN EL PUNTO ANTERIOR DE MANERA EQUIVOCADA, REITERO, PUES FELICITAR LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME, DADO QUE DECÍA QUE ABONA A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, MÁS ALLÁ DE QUE SEA UNA PUES UNA CUESTIÓN ESTIPULADA POR EL ESTATUTO DEL SPEN, ¿NO? EN ESE SENTIDO, FELICITAR A LA FUNCIONARIA POR EL PRESENTE INFORME. Y PONGO A SU CONSIDERACIÓN SOLAMENTE 2 OBSERVACIONES: MIREN, EN LA PARTE NÚMERO 1 DE ANTECEDENTES, SE SUGIERE QUE DESPUÉS DEL ANTECEDENTE NÚMERO 3, SEA INSERTADA UNA TABLA EN DONDE SE INCLUYAN LOS SIGUIENTES DATOS: UNA PRIMERA COLUMNA QUE DÉ CUENTA DE EL

ACUERDO/LOS ACUERDOS. UNA SEGUNDA COLUMNA QUE DE CUENTA DEL PUESTO ASIGNADO. UNA TERCERA COLUMNA EL NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y UNA CUARTA COLUMNA DONDE SE ESPECIFIQUE EL PERÍODO POR CUAL FUNGIÓ JUSTAMENTE EN ESE CARGO, EN ESE PUESTO ASIGNADO. COLOCAR EN ESTA TABLA LOS DIFERENTES SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAN SIDO DESIGNADOS POR ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DESDE QUE SE CONOCE EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES REFERIDOS EN EL PUNTO 3 DE LOS ANTECEDENTES DEL PROYECTO... DEL PRESENTE PROYECTO... DEL PRESENTE INFORME, DADO QUE BUENO, ES IMPORTANTE PARA TENER LA SECUENCIA JUSTAMENTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE SE HAN HECHO CARGO DE ESTOS PROCEDIMIENTOS LABORALES Y EN EL NÚMERO 3 “PRESENTACIÓN DE INFORMES DE ACTIVIDADES”, EN EL RENGLÓN 10, PRIMER PÁRRAFO, HABRÁ QUE CORREGIR NADA MÁS LA PALABRA “SEPTIEMBRE”. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “TAMPOCO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME, ASENTADO EN EL NUMERAL 10 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 10 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 36 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE MARZO. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS POR FAVOR, AL PUNTO NÚMERO 11.”-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO RELATIVO AL NUMERAL 11, CONSISTENTE EN LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REFRENDO DE RECURSOS PROVENIENTES DE PROVISIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA APLICARSE AL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DESTINADOS A ATENDER DIVERSAS NECESIDADES QUE TIENE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO.**

SEGUNDO. SE APRUEBA EL REFRENDO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE PROVISIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA APLICARSE AL MES DE MARZO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL DEL AÑO QUE TRANSCURRE, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO FORMARA PARTE INTEGRAL DEL SIMILAR IMPEPAC/CEE/007/2025, 008/2025 Y 039/2025, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES II Y XLV, Y 91, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA SU APLICACIÓN, ASÍ COMO PARA SU ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO CONTABLE, DE ACUERDO A LA NORMATIVA APLICABLE. Y QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA PRESENTAR EL ACUERDO DE REFERENCIA, AGRADECIENDO ANTES QUE NADA, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, POR PRESENTARSE DE MANERA TAN PRONTA AQUÍ AL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. ESTE REFRENDO SE DEDICA O SE VA A RETRIBUIR, PRECISAMENTE PARA CUBRIR NECESIDADES OPERATIVAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, COMO ES EL MANTENIMIENTO DE INMOBILIARIO, PARA UNAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO... EN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN Y CUMPLIMIENTO TAMBIÉN A ASUNTOS LABORALES, ASÍ COMO UN EQUIPAMIENTO MÍNIMO PARA ESTA SALA DE SESIONES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ROSARIO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO SALGADO, POR FAVOR. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, ÚNICAMENTE PARA HACER 2 OBSERVACIONES: EN EL CONSIDERANDO... EN LOS CONSIDERANDOS, EN EL CONSIDERANDO 5 Y 6, SE REPITEN LOS NUMERALES SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 68, EN TODO CASO SE SUGIERE ELIMINAR... ELIMINAR EL CONSIDERANDO NÚMERO 6. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO, SE HACE MENCIÓN AL OFICIO ESAP/AEO/PEA/29/2015, SE SUGIERE QUE PARA MEJOR PROVEER SE INSERTE LA IMAGEN DEL CITADO

OFICIO. ASIMISMO, SOLICITAR AL ÁREA OPERATIVA, SI TIENE A BIEN EL ANÁLISIS, TODA VEZ QUE CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL CITADO ACUERDO, SE SUGIERE DICHO ANÁLISIS RESPECTO A LA INCLUSIÓN COMO ANTECEDENTE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, LA CUAL JUSTAMENTE HACE REFERENCIA A LA DINÁMICA DE REFRENDO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, MUY AMABLE CONSEJERA PRESIDENTA. EN PRIMERA INSTANCIA PUES PARA AGRADECER LA CELERIDAD CON LA QUE SE PRESENTA EL PROYECTO DE ACUERDO; Y EN SEGUNDO LUGAR TAMBIÉN AGRADECER, PUES QUE LAS OBSERVACIONES MANIFESTADAS EN SESIÓN DE COMISIÓN, FUERON IMPACTADAS CASI A LA TOTALIDAD Y EN ESTE CASO PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA QUE FALTÓ O EN DADO CASO, SI NO SE MENCIONÓ PUES MENCIONARLA: EN LA PARTE DE CONSIDERANDOS, EN EL CONSIDERANDO CUARTO, ELIMINAR LA FRACCIÓN CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL ARTÍCULO 78, SUSTITUYÉNDOLA... SUSTITUYÉNDOLA POR LA FRACCIÓN CUADRAGÉSIMA QUINTA. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 11 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL NUMERAL 11 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR APROBADO EL MISMO DE FORMA UNÁNIME, SIENDO LAS 13 HORAS CON 41 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE MARZO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE.** Y DANDO CUENTA QUE DICHO ACUERDO SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/094/2025. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 12.”-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, D. EN D. Y G MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 12, RELATIVO A LA CLAUSURA DE ESTA SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. SIENDO LAS 13 HORAS CON 42 MINUTOS DE ESTE JUEVES 27 DE MARZO DEL AÑO 2025, SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN

EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC. QUE
TENGAN EXCELENTE TARDE Y UN MUY BUEN FIN DE SEMANA.”-----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

**D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI
PÉREZ**

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL
C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO
C. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO
C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL
OCAMPO

REPRESENTANTE DE MORENA
C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA MORELOS
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MORELOS
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Marzo de 2025, a las 12:30 hrs.

IMPEPAC/CEE/087/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/063/2025 POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA REDES SOCIALES PROGRESIVAS A.C. **POR CUANTO AL PROYECTO DE MERITO MARCADO EN EL NUMERAL 2, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 48 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL ELIZABETH MARTÍNEZ, DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL DE LA VOZ, MANSUR GONZÁLEZ CIANCI, MISMAS QUE HACE PROPIAS LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY AL RESPECTO. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/087/2025.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/03%20Mar/A-087-S-E-27-03-25.pdf>

IMPEPAC/CEE/088/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/065/2025 POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA BIEN-ESTAR CIUDADANO A.C. **POR CUANTO AL PROYECTO DE MERITO MARCADO EN EL NUMERAL 3, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 12 HORAS CON 56 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE MARZO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LAS REPLICADAS PREVIAMENTE POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LAS PROPIAMENTE REALIZADAS EN ESTE PUNTO POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ QUE SOLICITO SE REPLIQUE EN EL PUNTO 4 Y 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 12 HORAS CON 56 MINUTOS DE ESTE DÍA 27 DE MARZO. MISMO ACUERDO QUE SE MARCARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/088/2025.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/03%20Mar/A-088-S-E-27-03-25.pdf>

IMPEPAC/CEE/089/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/067/2025 POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS A.C. **POR CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL NUMERAL 4, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 13 HORAS CON 01 MINUTO, DEL PRESENTE DÍA 27 DE MARZO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS PREVIAMENTE POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL ELIZABETH MARTÍNEZ Y DE IGUAL FORMA LAS REALIZADAS AHORA EN ESTE MOMENTO POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, AL RESPECTO. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/089/2025.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/03%20Mar/A-089-S-E-27-03-25.pdf>

IMPEPAC/CEE/090/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/070/2025 POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA LIDERAZGO MORELOS A.C. **POR CUANTO AL PROYECTO DE... MARCADO EN EL NUMERAL 5, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 13 HORAS CON 07 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE MARZO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS PREVIAMENTE POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LAS REALIZADAS AHORA EN ESTE PUNTO EN PARTICULAR POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/090/2025.**

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/03%20Mar/A-090-S-E-27-03-25.pdf>

IMPEPAC/CEE/091/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/071/2025 POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA PARTIDO PRIMAVERA MORELENSE A.C. PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL NUMERAL 6, DE ESTE ORDEN DEL**

Anexos.

Sesión de fecha 27 de Marzo 2025.

Extraordinaria.

Página 2 de 75

DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 13 HORAS CON 15 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE MARZO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LAS PREVIAMENTE REALIZADAS, REPLICADAS, POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, AL RESPECTO. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/091/2025.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/03%20Mar/A-091-S-E-27-03-25.pdf>

IMPEPAC/CEE/092/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/073/2025 POR LA ORGANIZACIÓN “SOCIEDAD PROGRESISTA DE MORELOS” CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA CIUDADANOS CONSTRUYENDO PARA TODOS A. C. PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL. **POR CUANTO AL PROYECTO DE MERITO MARCADO EN EL NUMERAL 7, DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, A LAS 13 HORAS CON 20 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, RESPECTIVAMENTE.** ACUERDO QUE SE ENMARCARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/092/2025.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/03%20Mar/A-092-S-E-27-03-25.pdf>

IMPEPAC/CEE/093/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL NUMERAL 8, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR APROBADO DE FORMA UNÁNIME, SIENDO LAS 13 HORAS CON 27 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 27 DE MARZO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, RESPECTIVAMENTE.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON EL NÚMERO IMPEPAC/CEE/093/2025.

Sin votos particulares.

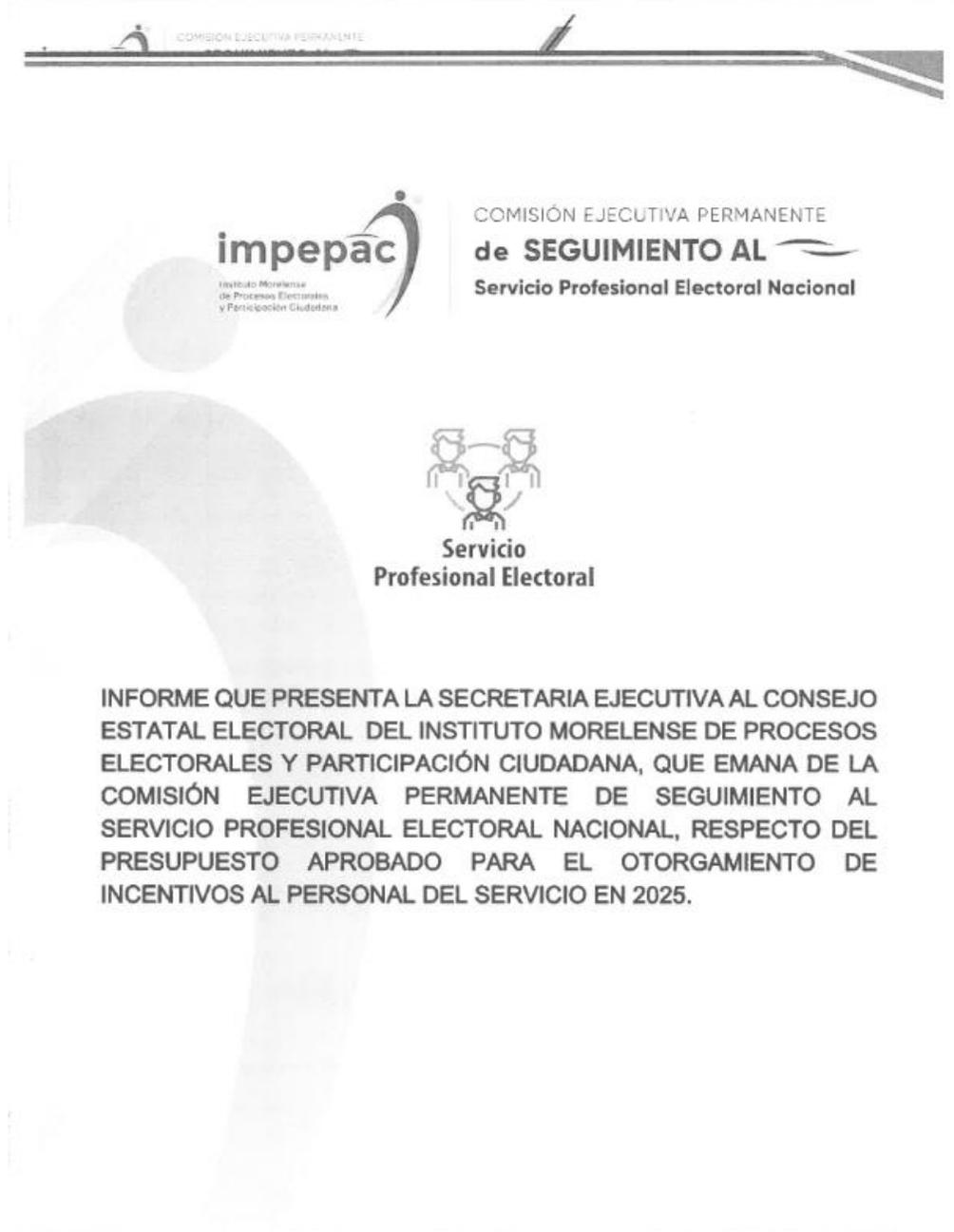
Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/03%20Mar/A-093-S-E-27-03-25.pdf>

Anexos.

Sesión de fecha 27 de Marzo 2025.

Extraordinaria.

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RESPECTO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS AL PERSONAL DEL SERVICIO EN 2025. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 9, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 31 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE MARZO.**





ÍNDICE

1. INCENTIVOS	1
2. APROBACIÓN DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/150/2023.....	1
3. CIRCULAR INE/DESPEN/DPL/002/2025.	2
4. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/265/2025.	3
5. OFICIO IMPEPAC/DEAF/APM/043/2025.	3
6. LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.....	4



1. INCENTIVOS

Los incentivos son los reconocimientos, beneficios o remuneraciones, individuales o colectivos, que el OPLE podrá otorgar a las y los miembros del Servicio que cumplan los méritos y requisitos establecidos.

El otorgamiento de incentivos estará supeditado al presupuesto disponible y se basará en los principios de méritos y de igualdad de oportunidades. Los incentivos serán independientes de la promoción en rangos, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que se ocupe.

El órgano superior de dirección en cada OPLE aprobará los tipos de incentivos, sus características, los méritos y requisitos para su obtención, el tipo de reconocimientos, beneficios, remuneraciones, criterios de desempate con perspectiva de igualdad de género, así como los procedimientos correspondientes.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 438, 439 y 440 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

2. APROBACIÓN DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/150/2023.

En fecha 07 de julio de 2023, mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/150/2023**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, tuvo a bien aprobar la actualización del programa de incentivos para los integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del IMPEPAC, dicho programa contempla el



otorgamiento de dos tipos de incentivos, en términos de la normatividad aplicable:

- INCENTIVO POR RENDIMIENTO
- INCENTIVO POR LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS

3. CIRCULAR INE/DESPEN/DPL/002/2025.

Mediante circular **INE/DESPEN/DPL/002/2025**, de fecha 24 de enero de 2025, firmado por el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, se solicita a los Organismos Públicos Locales Electorales, informar a la DESPEN, entre otras circunstancias lo siguiente:

(...)

Para dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos), aprobados por la Junta General Ejecutiva el 19 de marzo del 2021, Acuerdo INE/JGE53/2021, en sus artículos 12, incisos c), g) y h); 13, inciso a) y 15 incisos b) e i), le solicito notificar a esta Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) el presupuesto aprobado por su respectivo Órgano Superior de Dirección para el otorgamiento de incentivos a llevarse a cabo durante 2025, al personal del Servicio del sistema OPLE, correspondiente al ejercicio valorado 2024. Conforme a los artículos 24 y 51 de los Lineamientos cada OPLE deberá realizar esta notificación a la DESPEN durante el primer



trimestre del año en curso, así como informar si no cuenta con la disponibilidad o, en su caso y en su momento, sobre cualquier modificación al citado presupuesto.

(...)

4. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/265/2025.

En atención a lo anterior, mediante oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/265/2025**, de fecha 27 de enero de 2025, el Secretario Ejecutivo de este Instituto solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del IMPEPAC, informara el presupuesto destinado para este año 2025, sobre los incentivos de rendimiento y por la obtención de grado académico, relativo al ejercicio valorado 2024 para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este instituto.

5. OFICIO IMPEPAC/DEAF/APM/043/2025.

Mediante oficio **IMPEPAC/DEAF/APM/043/2025**, de 28 de enero de 2025, firmado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento de Este Instituto, informa que dentro de la distribución del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025 aprobado, se asignó la cantidad de \$33,773.20 (Treinta y tres mil setecientos setenta y tres pesos 20/100 M.N.) para el incentivo por rendimiento y la cantidad de \$33,773.20 (Treinta y tres mil setecientos setenta y tres pesos 20/100 M.N.), cantidades antes de impuestos y que cada uno contempla la retribución de un mes de salario, en concordancia al tabulador vigente aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/007/2025.

Cabe mencionar que la cantidad a otorgar correspondiente a un mes de salario, tomando en consideración las deducciones correspondientes por



concepto de impuestos, será de \$28.172.45 (Veintiocho mil ciento setenta y dos pesos 45/100 M.N.) para el incentivo por rendimiento y la cantidad de \$28.172.45 (Veintiocho mil ciento setenta y dos pesos 45/100 M.N.) por la obtención de grado académico.

Dicho oficio se agrega como ANEXO ÚNICO, al presente informe.

6. LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES.

Ahora bien, en concordancia con lo solicitado mediante la circular **INE/DESPEN/DPL/002/2025**, de conformidad con los artículos 439 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 15 inciso b) y 24 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, el OPLE deberá informar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, dentro del primer trimestre de cada año, el presupuesto asignado en ese ejercicio para el otorgamiento de incentivo

EN ESE SENTIDO, EL PRESENTE INFORME Y SU ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER REMITIDOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE ENLACE EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL IMPEPAC, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INE, PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES.

ADMONICIÓN	ASPECTO
ARABECCOIN	SI
EXPEDIENTE	SI
OTRO	NO
OTRO	NO
ALZHEI	NO

**C.P. ARACELI PADILLA MONTERO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANCIAMIENTO DEL IMPEPAC
P R E S E N T E S.**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo con fundamento en los artículos 71 fracción III, 96 y 98 fracciones I y V, 102 fracción II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en atención al oficio INE/ED/DESPEN/002/2025 de fecha 24 de enero de 2025, signado por el Lic. Roberto Carlos Félix López, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, el cual a la letra cita:

1.-
Le solicito notificar a esta Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) el presupuesto aprobado por su respectivo Órgano Superior de Dirección para el otorgamiento de incentivos a llevarse a cabo durante 2025, al personal del Servicio del sistema OPLE, correspondiente al ejercicio valorado 2024. Conforme a los artículos 24 y 51 de los Lineamientos cada OPLE deberá realizar esta notificación a la DESPEN durante el primer trimestre del año en curso, así como informar si no cuenta con la disponibilidad o, en su caso y en su momento, sobre cualquier modificación al citado presupuesto.

1.-

En virtud de lo anterior, de manera muy atenta le solicito gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que informe el presupuesto destinado para este año 2025, sobre los incentivos de rendimiento y por la obtención de grado académico, relativo al ejercicio valorado 2024 para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto.

Lo anterior, se le remite para las acciones administrativas conducentes.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez
Secretario Ejecutivo del Impepac

Con copia para:

Nombre y cargo	Finalidad
Mrs. Nancy Gely Jorda, Consejera Presidencia del IMPEPAC	Para su conocimiento y efectos pertinentes.
Mrs. Adán Montenegro Castillo, Consejera Presidencia de la Comisión Ejecutiva Fomento de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	Mismo fin

Fuente del documento:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Califica	Lic. Gómez Olvera, Víctor	Coordinador de Informática	

DEPENDENCIA	(M)REPAC
ASIGNACIÓN	06437
EFECTIVO	104
DEPENDENCIA (M)REPAC	MREPAC/DEAFI/0420015
SERVA	25 de junio 2025
ASUNTO:	Comisión para MREPAC/DEAFI/0420015

**D. EN D. Y G. MANSUR GONZÁLEZ
CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC
P R E S E N T E.**

Sirva el presente para enviarte un cordial saludo y al mismo tiempo en atención al oficio IMPEPAC/SE/MGCP/0265/2025 referente al **oficio INE/ED/DESPEN/002/2025** en el que solicitan notificar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) el Presupuesto aprobado por el Órgano Superior de Dirección para el otorgamiento de incentivos a llevarse a cabo durante 2025, al personal del Servicio del sistema OPLE correspondiente al ejercicio valorado 2024.

Al respecto le informo que dentro de la distribución del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025 aprobado, se asignó la cantidad de \$33,773.20 (Treinta y tres mil setecientos setenta y tres pesos 20/100 M.N.) para el incentivo por rendimiento y la cantidad de \$33,773.20 (Treinta y tres mil setecientos setenta y tres pesos 20/100 M.N.) por la obtención de grado académico, cada uno contempla la retribución de un mes de salario mensual neto, de acuerdo al tabulador vigente aprobado.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE

C.P. Araceli Padilla Montero
Directora Ejecutiva de Administración y
Financiamiento del Impepac

Con copia para:

Nombre y cargo	Finalidad
Mra. Mireya Gally Jordá. - Consejera Presidenta del IMPEPAC	Para su conocimiento
Mtro. Adrián Montenegro Castillo. - Consejero Presidente de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional	Mismo Fin

Fuente del documento:

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRO
Elaborar:	Mtro. Eugenio (Paco) Salazar	Coordinador de Contabilidad	

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA; RESPECTO DEL TRÁMITE DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/519/2024. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL NUMERAL 10, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 36 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE MARZO.**



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE
de **SEGUIMIENTO AL**
Servicio Profesional Electoral Nacional



**Servicio
Profesional Electoral**

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA; RESPECTO DEL TRÁMITE DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/519/2024.



ÍNDICE

I. ANTECEDENTES	1
1. ACUERDO IMPEPAC/CEE/071/2017, INCORPORACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	1
2. RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL DISCIPLINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/PLD/001/2021 Y SU ACUMULADO IMPEPAC/PLD/002/2021	1
3. JUICIO LABORAL TEEM/LAB/07/2022	1
4. ACUERDO IMPEPAC/CEE/519/2024	3
5. ACUERDO IMPEPAC/CEE/061/2025	3
II. FUNDAMENTO	3
III. PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES	4



I. ANTECEDENTES

1. ACUERDO IMPEPAC/CEE/071/2017, INCORPORACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

El 17 de octubre de 2017, el Consejo Estatal de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a través del Acuerdo IMPEPAC/CEE/071/2017, da cumplimiento al resolutivo cuarto del acuerdo INE/JGE160/2017, por el que se determina la incorporación de Servidores Públicos al Servicio Profesional Electoral a este órgano comicial, ganadores del concurso público incluida la **Coordinación de lo Contencioso Electoral**.

2. RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL DISCIPLINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/PLD/001/2021 Y SU ACUMULADO IMPEPAC/PLD/002/2021.

Con fecha 09 de febrero de 2022, derivado de la resolución dictada en el Procedimiento Laboral Disciplinario identificado con el número de expediente IMPEPAC/PLD/001/2021 y su acumulado IMPEPAC/PLD/002/2021, en la cual se determinó imponer como sanción la destitución de la Titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría de este órgano comicial.

3. JUICIO LABORAL TEEM/LAB/07/2022.

El día 25 de mayo de 2022, se presentó ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos Juicio Laboral radicado bajo el alfanumérico TEEM/LAB/07/2022, en contra de la resolución IMPEPAC/OC/RI/001/2022 y acumulado IMPEPAC/OC/RI/002/2022, en la cual se confirmó la resolución emitida en los procedimientos laborales disciplinarios IMPEPAC/PLD/001/2021 y acumulado IMPEPAC/PLD/002/2021.



Derivado de ello, con fecha 6 de septiembre de 2023, se dictó sentencia laboral en dicho expediente, de lo cual inconforme con la sentencia ya referida, la parte actora promovió amparo directo, el cual quedó radicado en el expediente 1010/2023 del Segundo Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del 18° Circuito. En ese sentido, se han designado diversas encargadurías de despacho de la **Coordinación de lo Contencioso Electoral** como se plasma la siguiente tabla:

ACUERDO	PUESTO	NOMBRE	PERIODO
IMPEPAC/CEE/057/2022	Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del SPEN	Lic. Luis Antonio de la Cruz Pérez	01 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2022
IMPEPAC/CEE/164/2022	Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del SPEN	Lic. Luis Antonio de la Cruz Pérez	Primera Renovación 01 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023
IMPEPAC/CEE/038/2023	Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del SPEN	Lic. Luis Antonio de la Cruz Pérez	Segunda Renovación 01 de marzo de 2023 al 31 de agosto de 2023
IMPEPAC/CEE/243/2023	Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del SPEN	Lic. María del Carmen Torres González	01 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024
IMPEPAC/CEE/116/2024	Encargado de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del SPEN	Lic. Jorge Luis Onofre Díaz	01 de marzo de 2024 al 31 de agosto de 2024
IMPEPAC/CEE/519/2024	Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del SPEN	M. en D. Jaqueline Guadalupe Lavín Olivar	01 de septiembre de 2024 al 28 de febrero de 2025
IMPEPAC/CEE/61/2025	Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del SPEN	M. en D. Jaqueline Guadalupe Lavín Olivar	Primera Renovación 01 de marzo de 2025 al 31 de agosto de 2025



4. ACUERDO IMPEPAC/CEE/519/2024.

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/519/2024 emitido en sesión extraordinaria celebrada el 29 de agosto de 2024 por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense, por el cual se designó a la **M. en D. Jaqueline Guadalupe Lavín Olivar** como encargado de despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a partir del 01 de septiembre de 2024 al 28 de febrero de 2025, en términos del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como de los Lineamientos para la designación de Encargados de Despacho para ocupar Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

5. ACUERDO IMPEPAC/CEE/061/2025

Con fecha 27 de febrero del 2025, el Consejo Estatal Electoral aprobó la renovación del encargo de despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral Nacional, por un **periodo adicional de seis meses** de vigencia, esto es a partir del **01 de marzo de 2025 al 31 de agosto de 2025**. Dicho plazo podrá ser modificado por resolución jurisdiccional que cambie la situación jurídica respecto de la otrora titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, la cual fue designada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/071/2017

II. FUNDAMENTO

El Informe de Actividades de la Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral del SPEN, encuentra fundamento en:



Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa:

Artículo 394. El personal del OPLE que sea designado como encargado de despacho recibirá las remuneraciones inherentes al cargo o puesto correspondiente y será responsable del ejercicio de su encargo, debiendo remitir un informe de actividades. Al término de la designación, deberá reintegrarse al cargo o puesto que ocupaba originalmente.

Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales:

Artículo 19. Las personas designadas como encargadas de despacho:

...

II. Deberán presentar y remitir un informe de actividades al concluir su encargo, al Órgano de Enlace, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, quien deberá concentrar dicha información

III. PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES.

En cumplimiento a lo anterior, el día 07 de marzo de 2025 mediante oficio IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/24/2025 firmado por la **M. en D. Jaqueline Guadalupe Lavín Olívar**, se remitió el "**INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LO**



CONTENCIOSO ELECTORAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; RESPECTO DEL TRÁMITE DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES. CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2025 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/519/2024".

En ese sentido, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de fecha 21 de marzo de 2025, se tuvo por presentado el informe mencionado en el párrafo anterior, en tales circunstancias, se instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que lo turnara al Pleno del Consejo Estatal Electoral, por tal motivo corre agregado al presente documento como **ANEXO UNICO**.

Ahora bien, una vez que el **INFORME Y SU ANEXO UNICO**, sean presentados ante el máximo órgano de dirección y deliberación de este Instituto, **DEBERÁN SER REMITIDOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE ENLACE EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SPEN DEL IMPEPAC, A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INE, PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.**

INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; RESPECTO DEL TRÁMITE DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 28 DE FEBRERO DE 2025, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/519/2024.





INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. ATENCIÓN A OFICIOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA	2
3. APOYO EN REUNIONES Y SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN APOYO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DIRECCIÓN JURÍDICA.....	7
4. REVISIÓN Y TURNO DE PROYECTOS.	10
5. CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/01/2017.....	24
6. SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA ENCARGADURÍA	27
7. EXPEDIENTES EN TRÁMITE	33
8. OTROS TEMAS.....	41
9. CONCLUSIONES.....	52

1. INTRODUCCIÓN

El 17 de octubre de 2017, el Consejo Estatal de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/071/2017, por el que se determina la incorporación de Servidores Públicos al Servicio Profesional Electoral a este órgano electoral local, quedando ocupada la plaza la Coordinación de lo Contencioso Electoral.

Con fecha 09 de febrero de 2022, se emitió resolución dictada en el Procedimiento Laboral Disciplinario identificado con el número de expediente IMPEPAC/PLD/001/2021 y su acumulado IMPEPAC/PLD/002/2021, en la cual se determinó imponer como sanción la destitución de la Titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva.

Mediante resolución emitida en el recurso de inconformidad IMPEPAC/OC/RI/001/2022 y acumulado IMPEPAC/OC/RI/002/2022 de fecha 13 de mayo de 2022 emitida por el Órgano Colegido designado por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC en términos del acuerdo IMPEPAC/CEE/059/2022, se confirmó la resolución emitida en los procedimientos laborales disciplinarios IMPEPAC/PLD/001/2021 y acumulado IMPEPAC/PLD/002/2021.

Derivado de lo anterior, ante el litigio que se encuentra la plaza la Coordinación de lo Contencioso Electoral, el Consejo Estatal Electoral ha aprobado en diversas ocasiones acuerdos por los cuales se determina nombrar a distintos profesionistas como Encargados de Despacho de dicha Coordinación, tal como aconteció el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/519/2024**.

En ese sentido, en apego a las funciones previstas en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional y de lo dispuesto en el artículo 19, fracción II, de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, me permito presentar y remitir un informe de actividades correspondiente al periodo del **uno de septiembre de dos mil veinticuatro al veintiocho de febrero de dos mil veinticinco**; al haber concluido la temporalidad de la designación como Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, adscrita a la Dirección Jurídica de la



Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, periodo por seis meses.

Citado lo anterior, se rinde el Informe de Actividades en los términos que a continuación se detalla.

2. ATENCIÓN A OFICIOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA

En el periodo del presente informe la Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral atendió y se brindó el trámite conducente de los oficios girados por la Directora Jurídica, de entre estos, aquellos inherentes a los asuntos de lo Contencioso Electoral, esto es, de los siguientes memorándums:

Número	Fecha del documento
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/500/2024	09/septiembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/501/2024	09/septiembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/502/2024	10/septiembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/538/2024	07/octubre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/540/2024	08/octubre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/545/2024	11/octubre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/552/2024	23/octubre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/555/2024	24/octubre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/577/2024	29/octubre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/578/2024	30/octubre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/584/2024	04/noviembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/585/2024	05/noviembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/588/2024	07/noviembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/589/2024	07/noviembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/590/2024	08/noviembre/2024



IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/592/2024	08/noviembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/594/2024	11/noviembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/595/2024	12/noviembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/596/2024	13/noviembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/598/2024	19/noviembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/599/2024	20/noviembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/600/2024	20/noviembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/605/2024	20/noviembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/608/2024	20/noviembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/614/2024	09/diciembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/615/2024	09/diciembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/617/2024	09/diciembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/619/2024	09/diciembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/620/2024	09/diciembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/621/2024	09/diciembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/622/2024	09/diciembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/625/2024	11/diciembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/626/2024	11/diciembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/629/2024	16/diciembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/630/2024	16/diciembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/640/2024	20/diciembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/641/2024	20/diciembre/2024
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/643/2024	30/diciembre/2024

Otorgándose respuesta a través del oficio IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/39/2024 en el cual se le hizo del conocimiento que cada uno de los memorándums fueron debidamente atendidos, en el entendido que, en relación a la documentación que debía obrar en los expedientes de los procedimientos sancionadores fue entregada al personal jurídico del área de lo Contencioso Electoral de la Dirección



Jurídica adscritos a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de brindar el cauce legal correspondiente y ser debidamente integrados a los autos.

Número	Fecha de elaboración del documento
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/002/2025	10/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/003/2025	10/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/004/2025	10/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/006/2025	16/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/007/2025	16/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/008/2025	16/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/009/2025	16/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/011/2025	17/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/012/2025	17/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/013/2025	17/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/014/2025	17/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/015/2025	17/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/016/2025	17/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/017/2025	17/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/018/2025	17/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/019/2025	17/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/020/2025	17/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/023/2025	23/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/024/2025	23/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/026/2025	24/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/027/2025	24/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/028/2025	27/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/029/2025	27/01/2025


4

IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/030/2025	27/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/031/2025	28/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/032/2025	28/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/033/2025	28/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/034/2025	28/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/035/2025	29/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/036/2025	29/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/040/2025	31/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/041/2025	31/01/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/042/2025	05/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/043/2025	05/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/044/2025	05/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/045/2025	06/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/046/2025	06/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/047/2025	07/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/048/2025	07/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/049/2025	07/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/050/2025	07/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/051/2025	10/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/052/2025	10/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/053/2025	11/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/054/2025	11/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/055/2025	11/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/056/2025	11/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/057/2025	11/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/058/2025	12/02/2025



IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/059/2025	12/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/061/2025	14/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/062/2025	14/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/064/2025	17/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/065/2025	17/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/066/2025	17/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/067/2025	17/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/068/2025	17/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/069/2025	18/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/070/2025	18/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/071/2025	18/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/072/2025	18/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/073/2025	19/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/074/2025	20/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/075/2025	20/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/076/2025	20/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/078/2025	24/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/079/2025	24/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/080/2025	24/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/081/2025	25/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/084/2025	25/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/085/2025	25/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/086/2025	26/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/087/2025	27/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/088/2025	27/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/089/2025	27/02/2025



IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/090/2025	27/02/2025
IMPEPAC/SE/DJ/MEMO/092/2025	28/02/2025

Durante el año dos mil veinticinco al mes de febrero de corte, los memorándums han sido atendidos, en relación a la documentación correspondiente a cada expediente fue entregada al personal jurídico del área de lo Contencioso Electoral de la Dirección Jurídica adscritos a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de brindar el trámite correspondiente y ser debidamente integrados a los autos.

De la misma manera, el resto de documentación relacionada con los procedimientos sancionadores que fue entregada por el personal de la oficina de correspondencia de este Instituto Electoral Local a los servidores públicos del área de lo Contencioso Electoral de la Dirección Jurídica, con apoyo de la Encargada de Despacho de la Coordinación en cuestión, atendieron los recursos para la sustanciación de los distintos expedientes que se encontraban en trámite.

3. APOYO EN REUNIONES Y SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN APOYO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DIRECCIÓN JURÍDICA,

Durante el periodo que se informa, una vez que la Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral le remitía a la Dirección Jurídica diversos proyectos de acuerdo, por instrucciones de la citada Dirección apoyó en el turno de los mismos para ser sometidos a consideración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas por conducto del Secretario Ejecutivo, así como los documentos para la respectiva sesión o reunión, esto es, órdenes del día y guiones, como a continuación se precisa:

Oficio de la Coordinación	Oficio de la Secretaría Ejecutiva
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/01/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/5116/2024
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/02/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/5155/2024
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/04/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/5232/2024
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/05/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/5292/2024
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/07/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/5380/2024



IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/11/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/5513/2024
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/12/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/5552/2024
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/13/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/5589/2024
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/14/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/5598/2024
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/17/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/5624/2024
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/18/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/5648/2024
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/19/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/5677/2024
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/22/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/5728/2024
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/23/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/5755/2024
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/26/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/5858/2024
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/28/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/5970/2024
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/31/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/6019/2024
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/33/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/6128/2024
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/36/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/6187/2024
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/37/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/6249/2024
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/38/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/6257/2024

NÚM.	FECHA	TIPO DE SESIÓN
2024		
1	02.09.2024	EXTRAORDINARIA
2	04.09.2024	ORDINARIA
3	06.09.2024	EXTRAORDINARIA
4	13.09.2024	EXTRAORDINARIA
5	18.09.2024	EXTRAORDINARIA
6	26.09.2024	EXTRAORDINARIA
7	05.10.2024	EXTRAORDINARIA

8	07.10.2024	EXTRAORDINARIA
9	09.10.2024	EXTRAORDINARIA
10	11.10.2024	EXTRAORDINARIA
11	18.10.2024	EXTRAORDINARIA
12	23.10.2024	EXTRAORDINARIA
13	25.10.2024	EXTRAORDINARIA
14	07.11.2024	EXTRAORDINARIA
15	15.11.2024	EXTRAORDINARIA
16	22.11.2024	EXTRAORDINARIA
17	05.12.2024	EXTRAORDINARIA
18	17.12.2024	EXTRAORDINARIA
19	20.12.2024	EXTRAORDINARIA
20	23.12.2024	EXTRAORDINARIA
2025		
1	09.01.2025	EXTRAORDINARIA
2	15.01.2025	EXTRAORDINARIA
3	17.01.2025	EXTRAORDINARIA
4	27.01.2025	ORDINARIA
5	07.02.2025	EXTRAORDINARIA
6	12.02.2025	EXTRAORDINARIA
7	19.02.2025	EXTRAORDINARIA
8	24.02.2025	EXTRAORDINARIA
9	27.02.2025	EXTRAORDINARIA

NÚM.	FECHA	TIPO
2024		



1	09.10.2024	REUNIÓN DE TRABAJO
2025		
2	22.01.2025	REUNIÓN DE TRABAJO

4. REVISIÓN Y TURNO DE PROYECTOS.

Por cuanto a los Procedimientos Especiales Sancionadores, se continuó con la tramitación, una vez que la Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral le remitió a la Dirección Jurídica diversos proyectos de acuerdo **sobre petición de medidas cautelares y admisiones**, por instrucción de la citada Dirección los mismos fueron enviados al Secretario Ejecutivo, quien a su vez los turnaba a la Presidenta la Comisión de Quejas, aprobándose por la Comisión en cuestión, como a continuación se detalla:

Núm.	Expediente	Observaciones
1	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/092/2023	Con fecha 02 de septiembre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.
2	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/080/2024	Con fecha 02 de septiembre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.
3	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/124/2024	Con fecha 02 de septiembre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.
4	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/184/2024	Con fecha 02 de septiembre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.
5	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/193/2024	Con fecha 04 de septiembre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.
6	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/196/2024	Con fecha 04 de septiembre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.



7	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/212/2024	Con fecha 04 de septiembre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.
8	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/103/2023	Con fecha 06 de septiembre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó parcialmente procedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.
9	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/197/2024	Con fecha 06 de septiembre de 2024 se aprobó acuerdo que admitió la queja.
10	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/215/2024	Con fecha 6 de septiembre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.
11	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/224/2024	Con fecha 06 de septiembre de 2024 se aprobó acuerdo que admitió la queja.
12	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/122/2024	Con fecha 13 de septiembre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.
13	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/145/2024	Con fecha 13 de septiembre de 2024 se aprobó acuerdo que admitió la queja.
14	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/075/2024, Y SUS ACUMULADOS IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/102/2024, IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/103/2024, Y IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/140/2024	Con fecha 18 de septiembre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.
15	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/074/2024	Con fecha 26 de septiembre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.
16	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/105/2023	Con fecha 26 de septiembre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó procedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.
17	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/225/2024	Con fecha 05 de octubre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.
18	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/154/2024	Con fecha 07 de octubre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.



19	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/208/2024	Con fecha 07 de octubre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.
20	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/052/2024	Con fecha 18 de octubre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó parcialmente procedente la solicitud de medidas cautelares.
21	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/182/2024	Con fecha 18 de octubre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó parcialmente procedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.
22	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/188/2024	Con fecha 23 de octubre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.
23	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/170/2024	Con fecha 25 de octubre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.
24	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/115/2024 Y SU ACUMULADO IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/146/2024	Con fecha 07 de noviembre de 2024 se aprobó acuerdo que admitió la queja.
25	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/052/2024	Con fecha 07 de noviembre de 2024 se aprobó acuerdo que admitió la queja.
26	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/127/2024	Con fecha 15 de noviembre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.
27	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/177/2024	Con fecha 15 de noviembre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.
28	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/139/2024	Con fecha 15 de noviembre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.
29	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/150/2024	Con fecha 15 de noviembre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó parcialmente procedente la solicitud de medidas cautelares y se admitió la queja.
30	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/182/2024	Con fecha 15 de noviembre de 2024 se aprobó acuerdo que determinó lo conducente respecto de la concesión de medidas que resultaron parcialmente procedentes desde el 18 de octubre de 2024. (Seguimiento de medida cautelar)



31	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/208/2024	Con fecha 05 de diciembre de 2024 se aprobó nuevo acuerdo de admisión, en cumplimiento a acuerdo de trámite de la ponente instructora TEEM/PES/64/2024-3
32	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/229/2024	Con fecha 23 de diciembre de 2024 se aprobó acuerdo de admisión.
33	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/01/2025	Con fecha 15 de enero de 2025 se aprobó acuerdo que determinó parcialmente procedente la solicitud de medidas cautelares y adoptar medidas de protección.
34	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/210/2024	Con fecha 17 de enero de 2025 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares, parcialmente procedente la medida de protección y adicionalmente la concesión de una medida cautelar.
35	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/02/2025	Con fecha 27 de enero de 2025 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares y de protección, no obstante optó por una medida de protección adicional.
36	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/210/2024	Con fecha 24 de febrero de 2025 se aprobó acuerdo que determinó improcedente la solicitud de medidas cautelares, parcialmente procedente la medida de protección y adicionalmente la concesión de una medida cautelar.

Asimismo, en torno a los Procedimientos Especiales Sancionadores, se continuó con la tramitación, una vez que la Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral le remitía a la Dirección Jurídica diversos proyectos de acuerdo de **desechamiento**, por instrucción de la citada Dirección los mismos fueron enviados al Secretario Ejecutivo, quien a su vez los turnaba a la Presidenta la Comisión de Quejas, aprobándose por la Comisión en cuestión y en su momento por el máximo órgano de dirección, como a continuación se detalla:

Núm.	Expediente	Sesión de la Comisión	Acuerdo del CEE
1	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/026/2023	Con fecha 02 de septiembre de 2024 se aprobaron los proyectos de acuerdos que desecharon las quejas.	IMPEPAC/CEE/527/2024
2	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/120/2024		IMPEPAC/CEE/529/2024
3	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/081/2023		IMPEPAC/CEE/535/2024



4	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/048/2024	Con fecha 04 de septiembre de 2024 se aprobaron los proyectos acuerdos que desecharon las quejas.	IMPEPAC/CEE/536/2024
5	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/060/2024		IMPEPAC/CEE/537/2024
6	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/064/2024		IMPEPAC/CEE/538/2024
7	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/112/2024	Con fecha 06 de septiembre de 2024 se aprobaron los proyectos acuerdos que desecharon las quejas.	IMPEPAC/CEE/539/2024
8	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/151/2024		IMPEPAC/CEE/540/2024
9	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/157/2024		IMPEPAC/CEE/541/2024
10	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/173/2024		IMPEPAC/CEE/542/2024
11	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/227/2024		IMPEPAC/CEE/543/2024
12	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/088/2024	Con fecha 13 de septiembre de 2024 se aprobaron los proyectos acuerdos que desecharon las quejas.	IMPEPAC/CEE/560/2024
13	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/111/2024		IMPEPAC/CEE/561/2024
14	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/117/2024		IMPEPAC/CEE/562/2024
15	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/126/2024		IMPEPAC/CEE/563/2024
16	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/128/2024		IMPEPAC/CEE/564/2024
17	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/200/2024		IMPEPAC/CEE/565/2024
18	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/206/2024		IMPEPAC/CEE/566/2024
19	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/093/2024	Con fecha 18 de septiembre de 2024 se aprobaron los proyectos acuerdos que desecharon las quejas.	IMPEPAC/CEE/570/2024
20	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/143/2024		IMPEPAC/CEE/571/2024
21	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/153/2024		IMPEPAC/CEE/572/2024
22	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/176/2024		IMPEPAC/CEE/573/2024
23	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/205/2024		IMPEPAC/CEE/574/2024
24	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/213/2024		IMPEPAC/CEE/575/2024
25	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/226/2024		IMPEPAC/CEE/576/2024
26	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/228/2024		IMPEPAC/CEE/577/2024
27	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/065/2024	Con fecha 26 de septiembre de 2024 se aprobaron los proyectos acuerdos que desecharon las quejas.	IMPEPAC/CEE/590/2024
28	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/214/2024		IMPEPAC/CEE/591/2024
29	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/118/2023	Con fecha 05 de octubre de 2024 se aprobaron los	IMPEPAC/CEE/593/2024
30	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/091/2024		IMPEPAC/CEE/594/2024



31	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/097/2024	proyectos acuerdos que desecharon las quejas.	IMPEPAC/CEE/595/2024	
32	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/009/2024	Con fecha 07 de octubre de 2024 se aprobaron los proyectos acuerdos que desecharon las quejas.	IMPEPAC/CEE/602/2024	
33	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/010/2024		IMPEPAC/CEE/603/2024	
34	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/031/2024		IMPEPAC/CEE/604/2024	
35	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/045/2024		IMPEPAC/CEE/605/2024	
36	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/116/2024		IMPEPAC/CEE/606/2024	
37	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/118/2024		IMPEPAC/CEE/607/2024	
38	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/119/2024		IMPEPAC/CEE/608/2024	
39	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/136/2024		IMPEPAC/CEE/609/2024	
40	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/144/2024		IMPEPAC/CEE/610/2024	
41	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/159/2024		IMPEPAC/CEE/611/2024	
42	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/162/2024		IMPEPAC/CEE/612/2024	
43	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/179/2024		IMPEPAC/CEE/613/2024	
44	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/027/2024		Con fecha 09 de octubre de 2024 se aprobaron los proyectos acuerdos que desecharon las quejas.	IMPEPAC/CEE/635/2024
45	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/050/2024	IMPEPAC/CEE/636/2024		
46	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/086/2024	IMPEPAC/CEE/637/2024		
47	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/098/2024	IMPEPAC/CEE/638/2024		
48	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/169/2024	IMPEPAC/CEE/639/2024		
49	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/181/2024	IMPEPAC/CEE/640/2024		
50	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/199/2024	IMPEPAC/CEE/641/2024		
51	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/207/2024	IMPEPAC/CEE/642/2024		
52	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/078/2023	Con fecha 11 de octubre de 2024 se aprobaron los proyectos acuerdos que desecharon las quejas.		IMPEPAC/CEE/643/2024
53	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/119/2023			IMPEPAC/CEE/644/2024
54	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/043/2024		IMPEPAC/CEE/645/2024	
55	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/189/2024		IMPEPAC/CEE/646/2024	
56	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/195/2024		IMPEPAC/CEE/647/2024	
57	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/209/2024		IMPEPAC/CEE/648/2024	



58	MPEPAC/CEE/CEPQ/PES/216/2024		IMPEPAC/CEE/649/2024
59	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/083/2023	Con fecha 18 de octubre de 2024 se aprobaron los proyectos acuerdos que desecharon las quejas.	IMPEPAC/CEE/656/2024
60	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/003/2024		IMPEPAC/CEE/657/2024
61	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/104/2024		IMPEPAC/CEE/658/2024
62	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/210/2024		IMPEPAC/CEE/659/2024
63	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/063/2023	Con fecha 23 de octubre de 2024 se aprobaron los proyectos acuerdos que desecharon las quejas.	IMPEPAC/CEE/663/2024
64	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/070/2023		IMPEPAC/CEE/664/2024
65	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/080/2023		IMPEPAC/CEE/665/2024
66	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/082/2023		IMPEPAC/CEE/666/2024
67	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/087/2023		IMPEPAC/CEE/667/2024
68	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/120/2023		IMPEPAC/CEE/668/2024
69	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/105/2024		IMPEPAC/CEE/669/2024
70	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/106/2024		IMPEPAC/CEE/670/2024
71	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/147/2024		IMPEPAC/CEE/671/2024
72	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/108/2023		Con fecha 25 de octubre de 2024 se aprobaron los proyectos acuerdos que desecharon las quejas.
73	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/111/2023 Y SU ACUMULADO IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/117/2023	IMPEPAC/CEE/674/2024	
74	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/116/2023	IMPEPAC/CEE/675/2024	
75	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/032/2024	IMPEPAC/CEE/676/2024	
76	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/037/2024	IMPEPAC/CEE/677/2024	
77	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/055/2024	IMPEPAC/CEE/678/2024	
78	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/094/2024	IMPEPAC/CEE/679/2024	
79	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/096/2024	IMPEPAC/CEE/680/2024	
80	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/125/2024	IMPEPAC/CEE/681/2024	
81	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/134/2024	IMPEPAC/CEE/682/2024	
82	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/158/2024	IMPEPAC/CEE/683/2024	
83	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/167/2024	IMPEPAC/CEE/684/2024	
84	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/186/2024	IMPEPAC/CEE/685/2024	

85	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/035/2023 Y SU ACUMULADO IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/036/2023	Con fecha 07 de noviembre de 2024 se aprobaron los proyectos acuerdos que desecharon las quejas.	IMPEPAC/CEE/691/2024
86	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/090/2023		IMPEPAC/CEE/692/2024
87	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/098/2023		IMPEPAC/CEE/693/2024
88	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/104/2023		IMPEPAC/CEE/694/2024
89	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/109/2023		IMPEPAC/CEE/695/2024
90	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/061/2024		IMPEPAC/CEE/696/2024
91	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/067/2024		IMPEPAC/CEE/697/2024
92	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/076/2024		IMPEPAC/CEE/698/2024
93	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/079/2024		IMPEPAC/CEE/699/2024
94	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/083/2024		IMPEPAC/CEE/700/2024
95	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/095/2024		IMPEPAC/CEE/701/2024
96	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/123/2024		IMPEPAC/CEE/702/2024
97	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/133/2024		IMPEPAC/CEE/703/2024
98	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/152/2024		IMPEPAC/CEE/704/2024
99	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/156/2024	IMPEPAC/CEE/705/2024	
100	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/174/2024	IMPEPAC/CEE/706/2024	
101	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/191/2024	IMPEPAC/CEE/707/2024	
102	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/194/2024	IMPEPAC/CEE/708/2024	
103	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/093/2023	Con fecha 15 de noviembre de 2024 se aprobaron los proyectos acuerdos que desecharon las quejas.	IMPEPAC/CEE/719/2024
104	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/123/2023		IMPEPAC/CEE/720/2024
105	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/011/2024		IMPEPAC/CEE/721/2024
106	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/014/2024		IMPEPAC/CEE/722/2024
107	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/168/2024		IMPEPAC/CEE/723/2024
108	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/183/2024		IMPEPAC/CEE/724/2024
109	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/198/2024		IMPEPAC/CEE/725/2024
110	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/203/2024		IMPEPAC/CEE/726/2024



112	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/022/2024	Con fecha 22 de noviembre de 2024 se aprobaron los proyectos acuerdos que desecharon las quejas.	IMPEPAC/CEE/727/2024
113	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/132/2024 Y SU ACUMULADO IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/164/2024		IMPEPAC/CEE/728/2024
114	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/149/2024		IMPEPAC/CEE/729/2024
115	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/171/2024		IMPEPAC/CEE/730/2024
116	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/192/2024		IMPEPAC/CEE/731/2024

Tampoco pasa desapercibido que en relación a los Procedimientos Especiales Sancionadores, la Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral remitió a la Dirección Jurídica diversos proyectos de acuerdo de **incidentes e incompetencia**, respectivamente, para que, posteriormente, por instrucción de la citada Dirección los mismos fueron enviados al Secretario Ejecutivo, quien a su vez los turnaba a la Presidenta la Comisión de Quejas, aprobándose por la Comisión en cuestión como a continuación se detalla:

Núm.	Expediente	Observaciones
1	INCIDENTE/CEE/CEPQ/PES/053/2024 Y ACUMULADO INCIDENTE/CEE/CEPQ/PES/059/2024	Con fecha 26 de septiembre de 2024 se aprobó el acuerdo que determinó fundado el incidente de cada uno de los expedientes.
2	INCIDENTE/CEE/CEPQ/PES/080/2024	
3	INCIDENTE/CEE/CEPQ/PES/193/2024	Con fecha 07 de octubre de 2024 se aprobó el acuerdo que determinó infundado el incidente.
4	INCIDENTE/CEPQ/002-PES/083/2024	Con fecha 18 de octubre de 2024 se aprobó el acuerdo que determinó como extemporáneo la presentación del incidente.
5	INCIDENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/075/2024, Y ACUMULADOS IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/102/2024, IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/103/2024 E IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/140/2024	Con fecha 23 de octubre de 2024 se aprobó el acuerdo que determinó como infundado el incidente.

6	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/223/2024	Con fecha 23 de octubre de 2024 se aprobó acuerdo de incompetencia.
7	INCIDENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/229/2024	Con fecha 15 de enero de 2025 se aprobó el acuerdo que determinó como infundado el incidente.
8	INCIDENTE/CEPQ/PES/087/2024-1	Con fecha 07 de febrero de 2025 se aprobó el acuerdo que determinó como infundado el incidente.
9	INCIDENTE/CEPQ/PES/087/2024-2	Con fecha 07 de febrero de 2025 se aprobó el acuerdo que determinó como infundado el incidente.

Ahora bien en torno a los Procedimientos Ordinarios Sancionadores, la Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral remitió a la Dirección Jurídica diversos proyectos de acuerdo para que, posteriormente, por instrucción de la citada Dirección los mismos fueron enviados al Secretario Ejecutivo, quien a su vez los turnaba a la Presidenta la Comisión de Quejas, aprobándose por la Comisión en cuestión y en caso por el Pleno del Consejo Estatal Electoral, como a continuación se detalla:

Núm.	Expediente	Sentido de la Comisión de Quejas	Acuerdo aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral
1	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/001/2024	Proyecto de resolución (Inexistente la conducta atribuida) 13-09-2024	IMPEPAC/CEE/559/2024
2	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/007/2023	Admisión 18-10-2024	No aplica
3	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/004/2024	Se inicia de oficio y se admite 18-10-2024	No aplica
4	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/006/2024	Se inicia de oficio y se admite 18-10-2024	No aplica



5	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/007/2024	Se inicia de oficio y se admite 18-10-2024	No aplica
6	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/008/2024	Se inicia de oficio y se admite 18-10-2024	No aplica
7	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/009/2024	Se inicia de oficio y se admite 18-10-2024	No aplica
8	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/010/2024	Se inicia de oficio y se admite 18-10-2024	No aplica
9	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/011/2024	Se inicia de oficio y se admite 18-10-2024	No aplica
10	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/005/2024	Desechamiento 07-11-2024	IMPEPAC/CEE/709/2024
11	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/012/2024	Se inicia de oficio y se admite 07-11-2024	No aplica
12	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/013/2024	Se inicia de oficio y se admite 07-11-2024	No aplica
13	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/007/2022	Desechamiento 22-11-2024	IMPEPAC/CEE/732/2024
14	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/004/2024	Proyecto de resolución	Proyecto rechazado

		[Existente la conducta atribuida]	
		17-12-2024	
15	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/007/2024	Proyecto de resolución (Existente la conducta atribuida)	IMPEPAC/CEE/744/2024
		17-12-2024	
16	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/010/2024	Proyecto de resolución (Existente la conducta atribuida)	IMPEPAC/CEE/745/2024
		17-12-2024	
17	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/001/2023	Proyecto de resolución (Inexistente la conducta atribuida)	IMPEPAC/CEE/748/2024
		20-12-2024	
18	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/003/2023	Se admite	No aplica
		20-12-2024	
19	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/004/2023	Se inicia de oficio y se admite	No aplica
		20-12-2024	
20	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/006/2023	Se admite	No aplica
		20-12-2024	
21	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/005/2023	Desechamiento	IMPEPAC/CEE/749/2024
		27-12-2024	
22	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/007/2023	Proyecto de resolución (Inexistente la conducta atribuida)	IMPEPAC/CEE/750/2024



		27-12-2024	
23	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/008/2023	Se admite	No aplica
		20-12-2024	
24	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/006/2024	Proyecto de resolución [Existente la conducta atribuida]	IMPEPAC/CEE/751/2024
		27-12-2024	
25	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/004/2024	Se admite (Complementario)	No aplica
		09-01-2025	
26	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/009/2024	Se admite (Complementario)	No aplica
		09-01-2025	
27	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/011/2024	Se admite (Complementario)	No aplica
		09-01-2025	
28	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/008/2024	Proyecto de resolución [Existente la infracción atribuida]	IMPEPAC/CEE/015/2025
		09-01-2025	
29	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/013/2024	Proyecto de resolución [Existente la infracción atribuida]	IMPEPAC/CEE/016/2025
		09-01-2025	
30	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/008/2023	Proyecto de sobresimiento	IMPEPAC/CEE/036/2025

		27-01-2025	
31	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/014/2024	Admisión	No aplica
		27-01-2025	
32	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/003/2023	Proyecto de sobreseimiento	IMPEPAC/CEE/041/2025
		07-02-2025	
33	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/012/2024	Proyecto de resolución (Por una parte sobreseer y por otra declarar la Infracción atribuída)	IMPEPAC/CEE/056/2025
		19-02-2025	
34	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/002/2024	Admisión	No aplica
		19-02-2025	
35	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/006/2023	Proyecto de sobreseimiento	IMPEPAC/CEE/057/2025
		24-02-2025	
36	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/009/2024	Proyecto de sobreseimiento	IMPEPAC/CEE/058/2025
		24-02-2025	
37	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/04/2023	Proyecto de resolución (Fundado el procedimiento ordinario sancionador)	Pendiente al corte del informe de ser analizado por el Consejo Estatal Electoral
		27-02-2025	

Cada determinación fue debidamente notificada como en derecho correspondiera según el caso. tal como se hizo constar en el expediente, diligencias realizadas por el personal adscrito al área de lo Contencioso Electoral con habilitación de oficialía para ello.





5. CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/01/2017.

Con fecha doce de julio de dos mil diecisiete el Tribunal Electoral del Estado de Morelos aprobó el acuerdo general TEEM/AG/01/2017 en el cual se estipuló:

SEGUNDO. Recepción y aviso. El Secretario Ejecutivo con el apoyo de la Dirección Jurídica al recibir una queja o denuncia, o bien, la solicitud de iniciar el procedimiento especial sancionador de oficio, conforme con el convenio de colaboración, digitalizará la información necesaria a fin de que remita de inmediato al correo electrónico institucional del Tribunal, senotificaciones@teem.gob.mx, el aviso, especificando: quejoso o denunciante; copia digital del escrito inicial; de ser el caso, las medidas cautelares que se soliciten, así como lugar, fecha y hora de su recepción.

Asimismo, con base a lo establecido en los artículos 8 y 68 del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral, una vez dictada la admisión o desechamiento de la queja o denuncia respectiva, la Secretaría Ejecutiva con apoyo de la Dirección Jurídica del Instituto avisará de inmediato al Tribunal, por el mismo medio electrónico, así como de las medidas cautelares que, en su caso, se otorguen o denieguen.

En caso de que la Secretaría Ejecutiva del Instituto determine la admisión del procedimiento especial sancionador, realizará las diligencias o requerimientos para recabar los elementos necesarios para la eventual individualización de la sanción que, en su caso, determine el Tribunal.

Por tal motivo, la Coordinación de lo Contencioso Electoral por instrucción de la Dirección Jurídica y a su vez por el Secretario Ejecutivo se informó a dicho órgano jurisdiccional de cada una de las admisiones, determinaciones sobre solicitud de medidas cautelares o proyectos de desechamiento, fuere por la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas o por el Pleno del Consejo Estatal Electoral -

acorde a la fecha en que estos órganos colegiados hubieren sesionado-
relacionados con los **procedimientos especiales sancionadores**.

CEPQ		
NÚM.	FECHA DE ASUNTOS SESIONADOS	FECHA DEL CORREO DIRIGIDO AL TEEM
2024		
1	02.09.2024	04/09/2024 (Entre otras fechas)
2	04.09.2024	05/09/2024 (Entre otras fechas)
3	06.09.2024	06.09.2024 (Entre otras fechas)
4	13.09.2024	13/09/2024
5	18.09.2024	19/09/2024
6	26.09.2024	27/09/2024
7	05.10.2024	07.10.2024
8	07.10.2024	08.10.2024
9	09.10.2024	11.10.2024
10	11.10.2024	12.10.2024
11	18.10.2024	21.10.2024
12	23.10.2024	24.10.2024
13	25.10.2024	28.10.2024
14	07.11.2024	08.11.2024
15	15.11.2024	15.11.2024
16	22.11.2024	22.11.2024
17	05.12.2024	06.12.2024



18	23.12.2024	23.12.2024
2025		
1	15.01.2025	15.01.2025
2	17.01.2025	17.01.2025
3	27.01.2025	28.01.2025
4	07.02.2025	12.02.2025
5	24.02.2025	24.02.2025

CEE		
NÚM.	FECHA DE ASUNTOS SESIONADOS	FECHA DEL CORREO DIRIGIDO AL TEEM
2024		
1	12.09.2024	12.09.2024
2	20.09.2024	20/09/2024
3	26.09.2024	27/09/2024
4	04.10.2024	05.10.2024
5	07.10.2024	08.10.2024
6	11.10.2024	12.10.2024
7	15.10.2024	15.10.2024
8	18.10.2024	18.10.2024
9	24.10.2024	24.10.2024
10	28.10.2024	29.10.2024
11	31.10.2024	31.10.2024
12	12.11.2024	12.11.2024
13	20.11.2024	20.11.2024
14	27.11.2024	27.11.2024



15	11.12.2024	11.12.2024
----	------------	------------

Asimismo se informa que durante el mes de enero del año dos mil veinticinco se presentaron dos quejas por violencia política por razón de género a las cuales se les otorgó el número de expediente IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/01/2025 e IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/02/2025 situación que fue hecho del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Morelos los días trece y veintidós de enero de este año, respectivamente.

Asimismo atendiendo un acuerdo de la ponencia instructora del Tribunal Electoral del Estado de Morelos dentro del expediente IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/210/2024, se volvió a radicar la queja que dio origen al mismo por lo que el día veinte de febrero de este año, se volvió a informar al citado órgano jurisdiccional de la presentación del escrito.

Además en apoyo al Secretario Ejecutivo a efecto de dar cumplimiento a los arábigos 8 fracción I y 11 fracción III del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral, se elaboró el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/234/2025 por el cual se informó a las y el integrantes de la Comisión de Quejas, la presentado de las dos quejas de mérito.

6. SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES RESPECTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA ENCARGADURÍA

Durante el período septiembre 2024 y febrero 2025 se dio seguimiento a las resoluciones emitidas por el órgano jurisdiccional electoral una vez que los expedientes fueran remitidos ante esa instancia teniendo la siguiente información:

DE LOS EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2023		
Núm.	Expediente	En su caso sentencia del TEEM y/u otro órgano jurisdiccional
1	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/41/2023	I. Con fecha 22 de noviembre de 2024 el TEEM resolvió el expediente TEEM/PES/30/2024-3 declarando inexistentes las infracciones denunciadas.





		II. Con fecha 18 de diciembre de 2024 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-1415/2024 revocó la sentencia del TEEM.
2	IMPEPAC/CEE/CEPG/PES/42/2023	TEEM/PES/26/2024-1 Con fecha 23 de octubre de 2024 declaró la caducidad de la potestad sancionadora
3	IMPEPAC/CEE/CEPG/PES/45/2023	III. Con fecha 04 de octubre de 2024 el TEEM resolvió el expediente TEEM/PES/30/2024-3 declarando la caducidad de la potestad sancionadora IV. Con fecha 14 de noviembre de 2024 la Sala Regional Cuarta Circunscripción con sede en la Ciudad de México resolvió el expediente SCM-JE-160/2024 revocando la sentencia del TEEM. V. Con fecha 22 de noviembre el TEEM resolvió el expediente TEEM/PES/30/2024-3 declarando existente las infracciones atribuidas a la denunciada y Morena, imponiendo una amonestación a ambos, en cumplimiento a la sentencia SCM-JE-160/2024
4	IMPEPAC/CEE/CEPG/PES/092/2023	TEEM/PES/49/2024-2 Con fecha 27 de febrero de 2025 declaró inexistentes las infracciones denunciadas.
5	IMPEPAC/CEE/CEPG/PES/094/2023	TEEM/PES/39/2024-2 Con fecha 16 de enero de 2025 declaró inexistente la infracción denunciada.
6	IMPEPAC/CEE/CEPG/PES/095/2023	TEEM/PES/40/2024-1 Con fecha 19 de diciembre de 2024 declaró por una parte el sobreseimiento y por otra inexistente la infracción denunciada.
7	IMPEPAC/CEE/CEPG/PES/096/2023	TEEM/PES/46/2024-1 Con fecha 23 de octubre de 2024 declaró la inexistencia de infracciones denunciadas
8	IMPEPAC/CEE/CEPG/PES/099/2023	I. Con fecha 25 de septiembre de 2024 TEEM resolvió el expediente TEEM/PES/45/2024-3

		<p>declarando inexistentes las infracciones denunciadas.</p> <p>II. Con fecha 09 de octubre de 2024 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió en el expediente SUP-JE-243/2024 confirmando la sentencia del TEEM.</p>
9	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/103/2023	<p>TEEM/PES/57/2024-1</p> <p>Con fecha 27 de enero de 2025 determinó por una parte sobreseer y por otra declara la prescripción de la conducta denunciada.</p>
10	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/105/2023	<p>TEEM/PES/60/2024-2</p> <p>Con fecha 30 de octubre de 2024 sobreseyó el asunto</p>
11	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/121/2023	<p>TEEM/PES/10/2024-2</p> <p>Con fecha 16 de enero de 2025 declaró inexistentes las infracciones denunciadas.</p>

DE LOS EXPEDIENTES INICIADOS EN EL AÑO 2024		
Núm.	Expediente	En su caso sentencia del TEEM y/u otro órgano jurisdiccional
1	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/001/2024	<p>I. Con fecha 24 de mayo de 2024 el TEEM resolvió el expediente TEEM/PES/11/2024-3 declarando inexistentes las infracciones denunciadas y deja insubsistentes medidas de protección y cautelares</p> <p>II. Con fecha 12 de septiembre de 2024 la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió en el expediente SCM-JDC-1579/2024 en el sentido de confirmar la sentencia del TEEM</p>
2	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/002/2024	TEEM/PES/38/2024-3





		Con fecha 25 de septiembre de 2024 declaró inexistentes las infracciones denunciadas.
3	IMPEPAC/CEE/CEPG/PES/004/2024	<p>I. Con fecha 14 de abril de 2024 el TEEM resolvió el expediente TEEM/PES/04/2024-3 declarando existentes las infracciones denunciadas</p> <p>II. Con fecha 26 de junio de 2024 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió en el expediente SUP-JE-83/2024 y acumulado en el sentido de revocar la sentencia del TEEM del 14 de abril de 2024</p> <p>III. Con fecha 26 de julio de 2024 el TEEM resolvió el expediente TEEM/PES/04/2024-3 en cumplimiento a la sentencia SUP-JE-83/2024 declarando inexistentes las infracciones denunciadas</p> <p>IV. Con fecha 19 de septiembre de 2024 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió en el expediente SUP-JE-186/2024 en el sentido de confirmar la sentencia del TEEM del 26 de julio de 2024</p>
4	IMPEPAC/CEE/CEPG/PES/034/2024	TEEM/PES/35/2024-1 Con fecha 23 de octubre de 2024 declaró inexistente la infracción denunciada
5	IMPEPAC/CEE/CEPG/PES/040/2024	TEEM/PES/36/2024-2 Con fecha 25 de septiembre de 2024 declaró la inexistencia de las infracciones denunciadas
6	IMPEPAC/CEE/CEPG/PES/041/2024 Y SU ACUMULADO IMPEPAC/CEE/CEPG/PES/100/2024	TEEM/PES/25/2024-1 Con fecha 23 de octubre de 2024 declaró la inexistencia de las infracciones denunciadas
7	IMPEPAC/CEE/CEPG/PES/044/2024	TEEM/PES/27/2024-2 Con fecha 30 de octubre de 2024 sobreseyó el asunto
8	IMPEPAC/CEE/CEPG/PES/049/2024	TEEM/PES/33/2024-3 Con fecha 30 de octubre de 2024 declaró la inexistencia de las infracciones denunciadas

9	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/52/2024	TEEM/PES/71/2024-1 Con fecha 19 de diciembre de 2024 declaró el sobreseimiento.
10	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/053/2024 Y SU ACUMULADO IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/059/2024	TEEM/PES/59/2024-3 Con fecha 19 de diciembre de 2024 declaró inexistentes las infracciones denunciadas.
11	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/073/2024	TEEM/PES/34/2024-3 Con fecha 23 de octubre de 2024 declaró inexistentes las infracciones denunciadas
12	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/122/2024	TEEM/PES/56/2024-3 Con fecha 19 de diciembre de 2024 declaró inexistente la infracción denunciada.
13	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/124/2024	TEEM/PES/48/2024-3 Con fecha 04 de octubre de 2024 declaró inexistentes las infracciones denunciadas
14	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/130/2024	I. Con fecha 23 de octubre de 2024 el TEEM resolvió el expediente TEEM/PES/31/2024-2 declaró inexistentes las infracciones atribuidas. II. Con fecha 12 de diciembre de 2024 la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el expediente SCM-JE-166/2024 por el cual revoco la sentencia del TEEM. III. Con fecha 19 de diciembre de 2024 el TEEM resolvió el expediente TEEM/PES/31/2024-2 declaró existentes las infracciones atribuidas, amonestando.
15	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/135/2024 Y SU ACUMULADO IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/160/2024	I. Con fecha 21 de agosto de 2024 el TEEM resolvió el expediente TEEM/PES/28/2024-1 declarando inexistentes las conductas denunciadas II. Con fecha 13 de noviembre de 2024 la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió el



		expediente SUP-JDC-974/2024 por el cual confirmo la sentencia del TEEM
16	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/145/2024	TEEM/PES/53/2024-2 Con fecha 03 de diciembre de 2024 declaró inexistente la infracción denunciada
17	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/165/2024	TEEM/PES/37/2024-1 Con fecha 19 de diciembre de 2024 declaró inexistente la infracción denunciada.
18	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/166/2024	TEEM/PES/42/2024-1 Con fecha 19 de diciembre de 2024 declaró inexistente la infracción denunciada.
19	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/175/2024	TEEM/PES/41/2024-2 Con fecha 11 de diciembre de 2024 declaró existente la infracción atribuida impone amonestación.
20	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/184/2024	TEEM/PES/47/2024-1 Con fecha 11 de diciembre de 2024 declaró inexistentes la infracciones denunciadas
21	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/193/2024	TEEM/PES/62/2024-2 Con fecha 03 de diciembre de 2024 declaró inexistente la infracción denunciada
22	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/196/2024	TEEM/PES/55/2024-3 Con fecha 23 de octubre de 2024 declaró inexistentes las infracciones denunciadas
23	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/197/2024	TEEM/PES/50/2024-1 Con fecha 23 de octubre de 2024 declaró inexistentes las infracciones denunciadas
24	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/212/2024	TEEM/PES/52/2024-1 Con fecha 24 de octubre de 2024 declaró inexistentes las infracciones denunciadas

Resoluciones que fueron integradas a los expedientes según la notificación que se hubiere practicado.




7. EXPEDIENTES EN TRÁMITE

Con corte al veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, se encuentran en trámite los siguientes expedientes:

↳ **Procedimientos Especiales Sancionadores**

Núm.	Expediente	Estado Procesal
2023		
1	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/001/2023; Y ACUMULADOS IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/005/2023; IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/007/2023; IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/008/2023; IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/009/2023; IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/010/2023; IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/011/2023; IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/013/2023	Pendiente de emitirse sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos TEEM/PES/013/2023-2
2	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/22/2023	Pendiente de emitirse sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos TEEM/PES/05/2023-1
3	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/34/2023	Pendiente de emitirse sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos TEEM/PES/09/2023-1
4	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/061/2023	Pendiente de emitirse sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos TEEM/PES/15/2023-2
5	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/092/2023	Pendiente de emitirse sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos TEEM/PES/49/2024-2
2024		
1	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/074/2024	Pendiente de emitirse sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos TEEM/PES/67/2024-3
2	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/075/2024 y sus acumulados IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/102/2024.	Pendiente de emitirse sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos



	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/103/2024 IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/140/2024	TEEM/PES/69/2024-1
3	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/080/2024	Pendiente de emitirse sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos TEEM/PES/58/2024-2
4	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/084/2024	Pendiente de emitirse sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos TEEM/PES/44/2024-2
5	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/087/2024	Pendiente de emitirse sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos TEEM/PES/17/2024-1
6	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/114/2024	Pendiente de emitirse sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos TEEM/PES/16/2024-2
7	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/139/2024	Pendiente de emitirse sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos TEEM/PES/75/2024-2
8	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/148/2024	Pendiente de emitirse sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos TEEM/PES/22/2024-2
9	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/150/2024	Pendiente de emitirse sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos TEEM/PES/74/2024-3
10	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/177/2024	Con fecha 27 de enero de 2025 se emitió sentencia en el expediente TEEM/PES/73/2024-1 declarándose existentes las infracciones denunciadas.



		<p>Se anexa al denunciado y al partido Movimiento Ciudadano.</p> <p>Sentencia impugnada ante la Sala Regional Ciudad de México expediente SCM-JG-8/2025</p> <p>[Pendiente de resolver]</p>
11	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/182/2024	<p>Pendiente de emitirse sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos</p> <p>TEEM/PES/68/2024-1</p>
12	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/188/2024	<p>Pendiente de emitirse sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos</p> <p>TEEM/PES/65/2024-2</p>
13	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/210/2024	<p>En trámite:</p> <p>Con fecha 12 de febrero de 2025 se devolvió el expediente por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos al IMPEPAC para hacer diligencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se encuentra pendiente analizar el cumplimiento de las medidas otorgadas. - Se encuentra en espera de respuestas de diversas autoridades a las cuales se les requirió información (domicilio del denunciado) - En espera de emitir nuevo acuerdo de admisión o desechamiento, en su caso señalamiento de fecha de audiencia de pruebas y alegatos y nueva remisión del expediente al órgano jurisdiccional electoral local.

14	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/215/2024	Pendiente de emitirse sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos TEEM/PES/51/2024-2
15	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/218/2024	Pendiente de emitirse sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos TEEM/PES/43/2023-2
16	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/225/2024	Pendiente de emitirse sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos TEEM/PES/61/2024-1
17	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/229/2024	Pendiente de emitirse sentencia por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos TEEM/PES/01/2025-1
18	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/230/2024	En trámite: Con fecha 30 de diciembre de 2024 el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el "ACUERDO IMPEPAC/CEE/755/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DE LA VINCULACIÓN ORDENADA POR LA SALA REGIONAL DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA SENTENCIA DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE SCM-JRC-309/2024, Y NOTIFICADA A ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL EL PASADO VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, MEDIANTE EL SISTEMA DE NOTIFICACIONES

		<p>ELECTRÓNICAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN."</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se encuentran realizándose diligencias de investigación, hasta el momento está pendiente de hacerse las certificaciones de los últimos requerimientos realizados a diversas autoridades, como consecuencia de ello en espera de proponerse acuerdo de admisión o desechamiento.
2025		
1	<p>IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/001/2025</p>	<p>En trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con fecha 25 de febrero de 2025 se envió a la Dirección Jurídica el proyecto conducente del expediente para su revisión y de ser viable someterlo a consideración de la Comisión de Quejas a través del Secretario Ejecutivo del IMPEPAC. - Se encuentra pendiente analizar el cumplimiento de las medidas otorgadas.
2	<p>IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/002/2025</p>	<p>En trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se encuentra pendiente a la fecha que el Ayuntamiento de Cuautla emitirá respuesta a un requerimiento; como consecuencia de ello en espera de proponerse acuerdo de admisión o desechamiento. - Se encuentra pendiente analizar el cumplimiento



		de las medidas otorgadas.
--	--	---------------------------

Adicionalmente a lo anterior se tiene como dato, que en el expediente IMPEPAC/CEEE/CEPQ/PES/142/2021, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que ante esa instancia se encuentra radicado con el número TEEM/PES/68/2021-1, a través del acuerdo de la ponencia instructora de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés determinó la continuidad de medidas de protección de la quejosa hasta en tanto concluyera su nombramiento como servidora pública del Estado de Morelos.

➤ **Procedimientos Ordinarios Sancionadores**

Núm.	Expediente	Estado Procesal
1	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/004/2023	En trámite: - Con fecha 27 de febrero de 2025 la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas aprobó el proyecto de resolución, al corte el presente informe está pendiente de analizarse por el Pleno del Consejo Estatal Electoral.
2	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/006/2023	En trámite: - Con fecha 27 de febrero de 2025 el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/057/2025 por el cual se sobreseyó el asunto, se encuentra pendiente de firma para publicarse en la página y en todo caso notificar.
3	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/002/2024	En trámite: - Con fecha 19 de febrero de 2025 la Comisión de Quejas admitió el procedimiento, sin embargo se encuentra

		pendiente de emplazar, se debe realizar acuerdo de requerimiento al Instituto Nacional Electoral para que proporcione el domicilio de los denunciados, toda vez que el IMPEPAC solo cuenta con correo electrónico, pero no domicilio donde deba realizarse de manera personal tal diligencia.
4	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/003/2024	En trámite: - Se encuentran realizado diligencias para estar en condiciones de presentar a la Comisión de Quejos el proyecto correspondiente de admisión o desochoamiento.
5	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/004/2024	En trámite: - Se encuentra corriendo plazo para presentar a la Comisión de Quejas el proyecto de resolución correspondiente.
6	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/006/2024	En trámite: - Con fecha 27 de diciembre de 2024 el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/751/2024, mismo que fuera impugnado por el Partido Verde Ecologista de México ante el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, radicado con el número de expediente TEBM/REC/01/2025; pendiente de resolver.
7	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/008/2024	En trámite:

		<ul style="list-style-type: none"> Con fecha 14 de febrero de 2024 se recibió el oficio correspondiente de la Secretaría de Hacienda por el cual se acordó favorable la solicitud de la exención de pago, en ese sentido se encuentra pendiente de publicarse en el Periódico Oficial la amonestación, al estar firme el acuerdo.
8	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/009/2024	<p>En trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con fecha 27 de febrero de 2025 el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/058/2025 por el cual se sobreseyó el asunto, se encuentra pendiente de firma para publicarse en la página y en todo caso notificar.
9	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/011/2024	<p>En trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se encuentra corriendo plazo para presentar a la Comisión de Quejas el proyecto de resolución correspondiente.
10	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/012/2024	<p>En trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con fecha 20 de febrero de 2025 se aprobó la resolución por el Pleno del Consejo Estatal Electoral a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/056/2025, se encuentra corriendo plazo en caso de impugnarse o declararse firme, se notificó a los denunciados el 27 del mismo mes y año.
11	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/013/2024	<p>En trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pendiente de publicarse en el Periódico Oficial la amonestación, al estar firme el acuerdo.

12	IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/014/2024	En trámite: - Con fecha 27 de febrero de 2025 se celebró audiencia de desahogo de pruebas, corriendo plazo de uno de los denunciados para presentar alegatos y se encuentra pendiente notificar al diverso denunciado para que le empiece a correr el mismo plazo.
----	-------------------------------	---

8. OTROS TEMAS

8.1. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Durante los meses de septiembre de dos mil veinticuatro a febrero de dos mil veinticinco, en el área de lo Contencioso Electoral de la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva se atendieron 10 medios de impugnación, a saber:

Núm.	Expediente administrativo	Expediente judicial	Acto impugnado	Estado procesal
1	No aplica	TEEM/JDC/274/2024-3	Del Secretario Ejecutivo del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se reclama el oficio número (sic) IMPEPAC/SE/MGCP/6146/2024 de fecha 6 de diciembre de 2024. Del Consejo General Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se reclama tanto el oficio número IMPEPAC/SE/MGCP/6146/2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, como la omisión de respuesta en breve plazo al escrito presentado por la suscrita con fecha 22 de noviembre de 2024. Únicamente en como SUPERIOR JERARQUICO, y dentro de sus omisiones como	Con fecha 07 de febrero de 2025 el Tribunal Electoral del Estado de Morelos resolvió y determinó revocar el oficio número: IMPEPAC/SE/MGCP/6146/2024. En cumplimiento al fallo el 12 de febrero de 2025 la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas se pronunció al respecto. En espera de que el órgano jurisdiccional determine lo conducente sobre el cumplimiento a la resolución



			<p>supervisor y director del órgano Administrativo Electoral".</p> <p>De la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se reclama la omisión de respuesta en breve plazo al escrito presentado por la suscrita con fecha 22 de noviembre de 2024."</p>	
2	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/029/2023	TEEM/JDC/264/2024-2	"Acuerdo que desecha la queja IMPEPAC/CEE/523/2024"	<p>Con fecha 23 de octubre de 2024 el Tribunal Electoral del Estado de Morelos resolvió y determinó confirmar el acuerdo IMPEPAC/CEE/523/2024</p>
3	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/209/2024	TEEM/JE/84/2024-1	"Acuerdo que desecha la queja IMPEPAC/CEE/648/2024"	<p>Con fecha 08 de enero de 2025 el Tribunal Electoral del Estado de Morelos desechó el medio de impugnación de la quejosa.</p> <p>Con fecha 06 de febrero de 2025 se emitió sentencia en el expediente SUP-JDC-548/2025 que confirma sentencia del TEEM.</p>
4	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/210/2024	TEEM/JE/86/2024-3	"Acuerdo que desecha la queja IMPEPAC/CEE/659/2024"	<p>Con fecha 16 de enero de 2025 el Tribunal Electoral del Estado de Morelos revoca el acto impugnado</p>
5	IMPEPAC/CEE/CEPQ/229/2024	TEEM/JE/88/2024-3	<p>"La omisión de formular el proyecto de admisión del procedimiento:</p> <p>especial</p> <p>IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/229/2024, por parte de la Secretaría</p>	<p>Con fecha 07 de febrero de 2025 el Tribunal Electoral del Estado de Morelos determinó desear de plano el medio de impugnación</p>

			<p>Ejecutiva</p> <p>La aprobación del acuerdo de admisión, por parte de la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas (CEPQ) del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.</p> <p>La omisión de recibir, valorar y dictaminar el proyecto de admisión o desechamiento, por parte de la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas (CEPQ) del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, acorde a lo establecido por el artículo 96, quinto, fracción IV del Código local."</p>	
6	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/183/2024	TEEM/RAP/62/2024-SG	<p>"La resolución dictada por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, de fecha veinte de noviembre de 2024, en los autos del expediente IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/183/2024, mediante el acuerdo número IMPEPAC/CEE/724/2024"</p>	<p>Con fecha 17 de diciembre de 2024 el Tribunal Electoral del Estado de Morelos determinó desear de plano el medio de impugnación</p> <p>(No se notificó a este Instituto tal determinación, pero puede desprenderse de la página oficial del Tribunal Electoral del Estado de Morelos)</p>
7	IMPEPAC/CEE/CEPE/PES/050/2024	TEEM/RAP/61/2024-2	<p>"Acuerdo identificado con el número IMPEPAC/CEE/636/2024 emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en sesión extraordinaria (sic) el 15 de octubre de 2024, el cual desecha la queja presentada por</p>	<p>Con fecha 03 de diciembre de 2024 el Tribunal Electoral del Estado de Morelos resolvió y determinó confirmar el acuerdo IMPEPAC/CEE/636/2024</p>



			Movimiento Ciudadano en contra de la entonces precandidata Lucía Virginia Mesa Guzmán, por presuntas infracciones a la normativa electoral, dentro del expediente IMPEPAC/CEE/CEPE/PES/050/2024."	
8	IMPEPAC/CEE/CEPG/PES/001/2025	TEEM/JE/01/2025-2	"EL ACUERDO, QUE IMPONE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚM. IMPEPAC/CEE/CEPG/MC/PES/001/2025, DE FECHA QUINCE (15) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025) APROBADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, por considerar que contraviene los PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y NECESARIEDAD." (sic)	Con fecha 07 de febrero de 2025, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos resolvió y determinó confirmar el acuerdo impugnado.
9	IMPEPAC/CEE/CEPG/PES/002/2025	TEEM/JE/02/2025-1	"ACUERDO QUE IMPONE MEDIDAS DE PROTECCIÓN, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚM. IMPEPAC/CEE/CEPG/MC/PES/002/2025 DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2025, DICTADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA."	Pendiente de emitirse sentencia.
10	No aplica	TEEM/JDC/274/2024-3	Incidente de inexecución de sentencia promovido por la actora respecto de la resolución de fecha 07 de febrero de 2025.	En espera de que el órgano jurisdiccional determine lo conducente sobre el incidente de Inejecución de sentencia.

8.2. REGISTRO DE VASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO Y PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Durante el periodo que se informa, la Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral por instrucciones y en apoyo de la Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC, durante el mes de octubre de dos mil veinticuatro se realizaron dos inscripciones en el Registro de Personas Sancionadas




por Violencia Política en Razón de Género de este Instituto Electoral Local, en la plataforma <https://impepac.mx/pspvpg/#red> a saber:

Unidad / Subunidad	Nombre persona sancionada	Care persona sancionada	Cargo desempeñado de persona infractora al momento de la sanción	Ámbito territorial	Número de expediente	Órgano que atendió en primer instancia	Órgano resolutor	Fecha de resolución o sentencia firme	Fecha al momento de la denuncia	Conducta por la que se agotó el recurso judicial	Permanencia de la persona sancionada en el registro	Definitividad de la sanción
Secretaría	Francisco Andrés Salas Sotelo	hombre	Director De Medio De Comunicación	Estatal	702-050-2402004	Órgano que atendió en primer instancia	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	04-09-2024	04-09-2024	Conducta por la que se agotó el recurso judicial: Violencia política en razón de género	1 año 6 meses	Sí
Secretaría	Isaiah Sánchez Mejía Méndez	hombre	Director De Medio De Comunicación	Estatal	686-400-2403004	Órgano que atendió en primer instancia	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	04-09-2024	04-09-2024	Conducta por la que se agotó el recurso judicial: Violencia política en razón de género	1 año 6 meses	Sí

Asimismo se realizó la baja de dos registros por concluir con la temporalidad, relacionada con los expedientes TEEM/JDC/12/2023-2 y TEEM/JDC/81/2019-3.

Por otro lado, atendiendo las resoluciones del Pleno del Consejo Estatal Electoral en la cual se determinó amonestar a los infractores en procedimientos ordinarios sancionadores, una vez que estos causaran definitividad y firmeza debían



publicarse en el Periódico Oficial de la Federación, por tal motivo el personal del área de lo Contencioso Electoral realizó las acciones conducentes:

Expediente	Acuerdo del Consejo Estatal Electoral	Acuerdo de trámite que declaro definitividad y firmeza	Dirección Electrónica de la publicación
IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/007/2024	IMPEPAC/CEE/744/2024	09 de enero de 2024	http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2025/6397.pdf
IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/010/2024	IMPEPAC/CEE/745/2024	08 de enero de 2024	http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2025/6397.pdf

PERIÓDICO OFICIAL

"TIERRA Y LIBERTAD"

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: D. en D. Juan Salgado Brito

Cuernavaca, Mor., a 05 de febrero de 2025	6a. época	6387
---	-----------	------

ORGANISMOS
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

..... Pág. 141
Acuerdo IMPEPAC/CEE/744/2024, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Cuentas, a través del cual se resuelve el procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/007/2024, ordenado por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/552/2024, aprobado el trece de septiembre de dos mil veinticuatro, en contra del Partido Movimiento Ciudadano, por la probable omisión de cumplir con la obligación de publicar la información relativa a los cuestionarios curricular y de identidad del sistema "mandatarios y candidatos, condoneos".

..... Pág. 141
Acuerdo IMPEPAC/CEE/745/2024, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Cuentas, a través del cual se resuelve el procedimiento ordinario sancionador identificado con el número de expediente IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/010/2024, ordenado por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/555/2024, aprobado el trece de septiembre de dos mil veinticuatro, en contra del Partido Movimiento Alternativa Social, por la probable omisión de cumplir con la obligación de publicar la información relativa a los cuestionarios curricular y de identidad del sistema "mandatarios y candidatos, condoneos".

..... Pág. 157

8.3. INFORMES

En ese orden de ideas, la Encargada de Despacho de la Coordinación de la Contenciosa Electoral, apoyó en la elaboración de los informes rendidos ante la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas y del Pleno del Consejo Estatal Electoral, a efecto de que, el Secretario Ejecutivo diera cumplimiento a los artículos 8 y 71 del Reglamento del Régimen Sancionador, los cuales disponen:

{...}

Artículo 8. Recibida una queja correspondiente al procedimiento especial sancionador, la Secretaría Ejecutiva dentro del término de veinticuatro horas procederá a su análisis, a efecto de:

Una vez tomada la queja y el proyecto de acuerdo sobre admisión o desechamiento por la Secretaría Ejecutiva, la Comisión contará con un plazo de cuarenta y ocho horas para formular el acuerdo de admisión o desechamiento, y en su caso, resolver respecto a la procedencia e improcedencia de las medidas cautelares de haberlas solicitado el denunciante; a partir de que se cuente con los elementos necesarios para que sustente su determinación, de lo cual informará oportunamente al Consejo Estatal. En caso de que se haya prevenido al denunciante, a partir de la fecha en la que termine el plazo para su cumplimiento.

{...}

{...}

Artículo 71. Concluida la audiencia, la Secretaría Ejecutiva deberá tomar dentro de las setenta y dos horas siguientes de forma inmediata el expediente completo, exponiendo en su caso, las medidas cautelares y demás diligencias que se hayan llevado a cabo, al Tribunal Electoral; así como, un informe circunstanciado, que se hará del conocimiento a la Comisión, en la sesión ordinaria o extraordinaria subsecuente.

De los autos como del informe circunstanciado se enviará una copia al Consejo Estatal para su conocimiento.

{...}

Mismos que se presaron en las siguientes fechas:

INFORMES EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71	
Ante la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas	Ante el Consejo Estatal Electoral



05/10/2024	18/10/2024
09/10/2024	
18/10/2024	24/10/2024
23/10/2024	31/10/2024
25/10/2024	
07/11/2024	12/11/2024
15/11/2024	20/11/2024
22/11/2024	27/11/2024
17/12/2024	19/12/2024
09/01/2025	15/01/2025
07/02/2025	13/02/2025

INFORMES EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 8

Oficio de remisión a la Dirección Jurídica	Presentación ante el Consejo Estatal Electoral
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/09/2024	07/11/2024
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/24/2024	
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/32/2024	05/12/2024
IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/10/2025	06/02/2025

Resulta también importante señalar, que se apoyó en la elaboración del "INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024" así como en el "PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025." Mismos que

fueron presentados en su oportunidad a la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas para posteriormente al Consejo Estatal Electoral con fecha veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro.

Finalmente, en atención a los oficios IMPEPAC/SE/CMGC/5230/2024 e IMPEPAC/SE/CMGC/5291/2024 por el cual el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral Local solicitó a la Directora Jurídica en atención a la Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral un informe del estado procesal de cada uno de los procedimientos sancionadores seguidos ante este organismo comicial, se atendieron brindándose la información requerida a través de los oficios IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/10/2024 e IMPEPAC/SE/DJ/395/2024.

8.4. TRANSPARENCIA Y OTROS REQUERIMIENTOS

Durante el periodo que se informa, en el área de lo Contencioso Electoral de la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva se apoyó con la generación de respuesta de 5 solicitudes de transparencia consistentes en:

Num.	Número de solicitud de información	Oficio de la Encargada de despacho de la Coordinación de lo Contencioso	Oficio de la Directora jurídica de la Secretaría Ejecutiva	Estatus
1	170362924000333	IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/30/2024	IMPEPAC/SE/DJ/AML/504/2024	Atendida
2	170362924000298	IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/06/2024	IMPEPAC/SE/DJ/390/2024	Atendida
3	170362924000340	IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/29/2024	IMPEPAC/SE/DJ/AML/503/2024	Atendida
4	170362925000011	IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/09/2025	IMPEPAC/SE/DJ/049/2025	Atendida
5	170362925000012	N/A	IMPEPAC/SE/DJ/AML/68/2025	Atendida
6	170362925000029	IMPEPAC/SE/DJ/CC/EDJGLO/16/2025	IMPEPAC/SE/DJ/AML/94/2025	Se solicitó por una parte la declaración de incompetencia y por otra prórroga para brindar respuesta

De la misma manera se atendieron requerimientos que se realizaron por medio de correo electrónico de la "Líder de proyecto de análisis de riesgo psicológico dirección de procedimientos de remoción de consejeros de los opl y de violencia política contra las mujeres del instituto Nacional Electoral", través del Secretario Ejecutivo, relativo a denunciadas que fueron presentadas primigeniamente a esa autoridad administrativa federal y remitidas posteriormente a este organismo público electoral local.



Fecha de correo electrónico	Datos solicitados	Fecha de respuesta	Oficio de respuesta
10/09/2024	<p>"EL TRÁMITE Y/O ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LAS VISTAS REMITIDAS POR INCOMPETENCIA POR EL INE IDENTIFICADAS CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE:</p> <p>UT/SCG/CA/JGM/CG/123/2023</p> <p>UT/SCG/CA/IMJVD/206/2023</p> <p>UT/SCG/CA/LCMG/CG/70/2024</p> <p>UT/SCG/CA/IMGJ/CG/185/2024</p> <p>UT/SCG/CA/IMGJ/JJMOR/241/2024</p> <p>SOBRE ESTE ÚLTIMO, SABER SI QUEDÓ FIRME EL ACUERDO QUE TUVO POR NO PRESENTADO</p> <p>UT/SCG/CA/MORENA/CG/299/2024"</p>	13/09/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/5256/2024
04/10/2024	<p>"El estado procesal de las asuntos que fueron remitidas al IMPEPAC ... las cuáles se enlistan a continuación:</p> <p>UT/SCG/CA/JGM/CG/123/2023</p> <p>UT/SCG/CA/IMJVD/206/2023</p> <p>UT/SCG/CA/LCMG/CG/70/2024</p> <p>UT/SCG/CA/IMGJ/CG/185/2024, sobre este asunto solicitamos la información relacionada a la impugnación, saber si ya se resolvió</p> <p>UT/SCG/CA/IMGJ/JJMOR/241/2024, sobre este asunto solicitamos la información relacionada a la impugnación, saber si ya se resolvió</p> <p>UT/SCG/CA/MORENA/CG/299/2024, sobre este asunto saber si quedó firme el acuerdo que tuvo por no presentado</p> <p>Lo anterior con el objeto de conocer sobre la tramitación hasta la conclusión del asunto en mención y en su caso realizar el registro estadístico respectivo. "</p>	08/10/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/5591/2024



09/12/2024	<p>".. se informe a esta Unidad Técnica ...EL TRÁMITE Y/O ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LAS VISTAS REMITIDAS POR INCOMPETENCIA POR EL INE IDENTIFICADAS CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE:</p> <p>UT/SCG/CA/JGM/CG/123/2023</p> <p>UT/SCG/CA/MJVD/206/2023</p> <p>UT/SCG/CA/LCMG/CG/70/2024</p> <p>UT/SCG/CA/MGS/CG/185/2024, Saber si ya se resolvió la impugnación</p> <p>UT/SCG/CA/MGS/JUMOR/241/2024, Saber si ya se resolvió la impugnación "</p>	11/12/2024	IMPEPAC/SE/MGCP/6160/2024
24/02/2025	<p>".. se informe a esta Unidad .. EL TRÁMITE Y/O ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LAS VISTAS REMITIDAS POR INCOMPETENCIA POR EL INE IDENTIFICADAS CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE:</p> <p>UT/SCG/CA/MJVD/206/2023</p> <p>UT/SCG/CA/LCMG/CG/70/2024</p> <p>Asimismo, se solicita informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Número de expediente asignado. b) Estado procesal actual. c) El trámite otorgado a las medidas cautelares y de protección. d) Sentido de la resolución. <p>Respecto del siguiente EXPEDIENTE UT/SCG/CA/JGM/CG/123/2023, nos pueda informar si ya se resolvió la impugnación."</p>	27/02/2025	IMPEPAC/SE/MGCP/644/2025

8.5. PARTICIPACIÓN EN EVENTO





Asimismo, durante este periodo la Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral participó en un evento cuya colaboración se llevó entre otras instituciones, entre el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista, A. C.

Dicho evento celebrado el dieciséis de noviembre de dos mil veinticuatro, en el cual la participación de la Encargada en cuestión se centró en dar a conocer los requisitos y forma de presentar una queja ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por violencia política por razón de género.

Se adjunta la siguiente imagen:



9. CONCLUSIONES

Con base a la información generada y detalla en el presente informe el área de lo Contencioso Electoral, ha continuado con las funciones que le otorga la normativa correspondiente de las cuales a su vez se precisaron en el acuerdo **IMPEPAC/CEE/519/2024** mismas que han sido cumplidas, en colaboración con la Dirección Jurídica y del Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la primera de ellas como apoyo para el trámite y sustanciación de los procedimientos sancionadores electorales y el segundo encargado de tramitar y sustanciar los procedimientos administrativos

sancionadores ordinarios y especiales, ello en términos de los artículos 25 y 11 fracción III del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral del IMPEPAC.

PRIMERO. Que durante el periodo se dio seguimiento a los **Procedimientos Especiales Sancionadores del proceso electoral 2023-2024** que se encontraban en trámite, en los términos vertidos del presente informe.

SEGUNDO. Durante el periodo se dio seguimiento a los **Procedimientos Especiales Sancionadores del proceso electoral 2023-2024** que ya se habían remitido al Tribunal Electoral del Estado de Morelos y que se encontraban pendientes de emitir la resolución por dicha autoridad o por las autoridades jurisdiccionales electorales federales, en los términos vertidos del presente informe.

TERCERO. En relación a los **Procedimientos Ordinarios Sancionadores correspondientes iniciados en los años 2022, 2023 y 2024** de igual forma, se dio seguimiento en aquellos que continuaban en trámite, en los términos vertidos del presente informe.

CUARTO. Durante el mes de enero de año **2025**, se presentaron dos quejas por supuestos actos constitutivos de violencia política por razón de género, en los términos vertidos del presente informe.

QUINTO. Al corte del presente informe en relación a los **Procedimientos Especiales Sancionadores**, se encuentran en trámite en el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana 4 asuntos, los expedientes: IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/210/2024, IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/230/2024, IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/01/2024 e IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/02/2024, además de los expedientes que se encuentran en el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en espera de que se dicte resolución, en los términos vertidos del presente informe.

SEXTO. Al corte del presente informe en relación a los **Procedimientos Ordinarios Sancionadores** se encuentran en trámite 12: IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/004/2023, IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/006/2023, IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/002/2024, IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/003/2024, IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/004/2024, IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/006/2024, IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/008/2024, IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/009/2024, IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/011/2024, IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/012/2024, IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/013/2024, IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/013/2024, en los términos vertidos del presente informe.



SÉPTIMO. Se ha colaborado con la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva, así como propiamente con la Secretaría Ejecutiva en el cumplimiento de sus funciones, así como entre otras cuestiones inherentes a los asuntos del área de lo Contencioso Electoral como en la inscripción de personas en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, elaboración de informes ante la Comisión de Quejas o ante el Pleno del Consejo Estatal Electoral, elaboración de respuestas respecto de solicitudes de transparencia, etc, con base en la información del presente documento.

OCTAVO. Se ha realizado el cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas la Coordinación de lo Contencioso Electoral durante el periodo de septiembre 2024 a febrero 2025, en términos de la información que se vierte en el presente informe.

ATENTAMENTE



MTRA. JAQUELINE GUADALUPE LAVIN OLIVAR
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO
ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA ADSCRITA A LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL IMPEPAC.

IMPEPAC/CEE/094/2025. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REFRENDO DE RECURSOS PROVENIENTES DE PROVISIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA APLICARSE AL MES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DESTINADOS A ATENDER DIVERSAS NECESIDADES QUE TIENE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. **POR CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL NUMERAL 11, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR APROBADO EL MISMO DE FORMA UNÁNIME, SIENDO LAS 13 HORAS CON 41 MINUTOS, DE ESTE DÍA 27 DE MARZO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE.** Y DANDO CUENTA QUE DICHO ACUERDO SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/094/2025.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2025/03%20Mar/A-094-S-E-27-03-25.pdf>